

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza, a once de diciembre de dos mil veintitrés.

Se constituye la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda en sesión ordinaria, siendo las nueve horas, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, bajo la presidencia de D. Víctor M. Serrano Entío, con asistencia de los concejales: D. José Miguel Rodrigo Pérez, D. Horacio Royo Rospir, D. José María Giral Monter, D. Julio Calvo Iglesias, D. Armando Martínez Pérez y D. Jesús Domínguez Sanz. Asisten D. Julio López Blázquez, Coordinador General del Área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, D. Miguel Angel Abadía Iguacén, Gerente de Urbanismo, D. Luis Zubero Imaz, en calidad de Interventor y D. Luis Jiménez Abad, Secretario General del Pleno, en calidad de Secretario.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión de fecha veinte de noviembre de dos mil veintitrés, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se someten a continuación a la consideración de la Comisión las propuestas de resolución y dictámenes de los distintos Servicios de la Gerencia de Urbanismo, que a continuación se detallan, que quedan aprobados por unanimidad, salvo en los casos que expresamente se indica otra votación o circunstancia:

EXPEDIENTES QUE SE SOMETEN A ESTUDIO Y DICTAMEN PARA SU POSTERIOR REMISIÓN

AL PLENO MUNICIPAL:

1. Expediente 55.748/23.- PRIMERO.- Aprobar con carácter definitivo la modificación aislada nº 215 del Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza vigente, de menor entidad, iniciada de oficio por el Ayuntamiento de Zaragoza y que tiene por objeto de agilizar el otorgamiento de autorizaciones urbanísticas edificatorias en los conjuntos de viviendas calificados como zona C, grado 1, conforme al proyecto de septiembre de 2023 redactado por el departamento de Planificación y Diseño Urbano.- SEGUNDO.- De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón por el que se aprueba la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo será objeto de publicación en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, así como la nueva redacción de los apartados modificados de los artículos 2.2.19, 2.5.2-D y 4.3.20 de las normas urbanísticas del plan general de ordenación urbana.- TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al Consejo Provincial de Urbanismo para su conocimiento y efectos, adjuntando copia de los documentos integrantes de la modificación aislada nº 215, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 y 154.2 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico.- CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.3 del texto refundido de la Ley Urbanismo de Aragón, levantar la suspensión de licencias de parcelación, edificación y demolición decretada en el acuerdo de aprobación inicial.- QUINTO.- Según dispone el artículo 145 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de Planeamiento Urbanístico, vigente de conformidad con las disposiciones derogatorias del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el acuerdo de aprobación de la presente modificación aislada de Plan General se inscribirá en el libro de registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.
Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado: 29 votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y 2 abstenciones (2 ZeC).
2. Expediente 51.162/23.- PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial la Modificación del Plan Especial del área de intervención F-57-10, Instada por D. Jorge Agustín Lueña Hernández, en representación de la

entidad "ARQUITECTURA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES LOBE" según proyecto técnico fechado en julio de 2023, redactado por el arquitecto Ricardo Perera Samano y el letrado y economista D. Jorge Agustín Lueña Hernández.- SEGUNDO.- Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 85.2 y 57 del Decreto Legislativo 1/2014, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, mediante edicto a publicar en la sección provincial correspondiente del Boletín Oficial de Aragón, según dispone la Disposición Adicional Quinta del citado cuerpo legal.- TERCERO.- Advertir, que dado que la propuesta de modificación afecta a la reparcelación realizada, al suponer cambio en el reparto de los aprovechamientos urbanísticos en las parcelas resultantes R.1, R.2, R.3 y R.4, el proyecto de reparcelación del área de intervención F-57-10 habrá de adecuarse a las nuevas determinaciones de la modificación de Plan Especial, a cuyo efecto se requiere que por la promoción del expediente se formule la correspondiente operación jurídica complementaria.- CUARTO.- Notificar el acuerdo a la promoción del expediente y a los servicios municipales del área de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda.- QUINTO.- Finalizado el periodo de información pública, de conformidad con el procedimiento regulado en el artículo 78.3 de la Ley de Urbanismo de Aragón para las modificaciones de menor entidad de los planes generales, se resolverá lo que proceda sobre la aprobación definitiva, visto que por acuerdo del Gobierno de Aragón, de fecha 22 de octubre de 2013, se ha procedido a la homologación del Ayuntamiento de Zaragoza para que la intervención autonómica en el planeamiento derivado y modificaciones de menor entidad del Plan General sea facultativa.- SEXTO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo de aprobación inicial determinará la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición sólo en el ámbito afectado por la modificación.- SÉPTIMO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones oportunas tendentes a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado: 29 votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y 2 abstenciones (2 ZeC).

3. Expediente 25.112/23.- PRIMERO.- Aprobar, con carácter definitivo, Modificación de Estudio de Detalle de la Manzana 2 del Plan Especial del área F-56-7. Ello según proyecto fechado en octubre de 2023 y

suscrito por los arquitectos Marcos de Pedro García y Roberto Lacasta Ovejas, a instancia de M.N.N. en representación de "MIRALBUENO IBÓN DE PLAN, S.L.U.".- SEGUNDO.- En aplicación de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, el presente acuerdo deberá ser objeto de publicación en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, y notificación a los interesados.- TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 52/2002, de 19 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento autonómico de planeamiento (vigente según las disposiciones derogatorias del TRLUA), deberá remitirse al Consejo Provincial de Urbanismo de Zaragoza copia de los documentos integrantes del Estudio de Detalle aprobado definitivamente.- CUARTO.- Según dispone el artículo 145 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el acuerdo de aprobación definitiva se inscribirá en el libro registro de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística.- QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los servicios municipales.- SEXTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que adopte las resoluciones pertinentes en orden a la ejecución del presente acuerdo.

Puesta a votación la propuesta que figura en el expediente, se aprueba, por aplicación del sistema de voto ponderado: 29 votos a favor (15 PP, 10 PSOE y 4 VOX) y 2 abstenciones (2 ZeC).

4. Expediente 1.339.106/18.- PRIMERO.- Declarar la caducidad del procedimiento instado en fecha 18 de octubre de 2018 por D. ACAC, en representación de D. OCG, donde se solicitaba la tramitación de Estudio de Detalle en la calle de Martín Sauras, 22, vivienda 20-D, de la urbanización Torres de San Lamberto, al haber transcurrido un plazo superior a tres meses sin que se haya llevado a cabo ninguna actuación por parte de los interesados.- SEGUNDO.- Notificar esta resolución al promotor/a del expediente, indicado que se dispone la conservación de todas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento en el caso de que se decida reactivar la tramitación del Estudio de Detalle.

SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL ALCALDE Y SU EQUIPO DE GOBIERNO:

COMPARECENCIAS:

PRIMERA:(C-42/23) Solicitada por D. Armando Martínez Pérez (Grupo Municipal VOX).

Para que el Consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda dé cuenta de los informes técnicos y jurídicos que justificarían la concesión o denegación de las licencias municipales de instalación de las plantas de

captación de energía fotovoltaica en las inmediaciones de Movera y el Lugarico de Cerdán.

Sr. Presidente: Para la exposición de la comparecencia tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: Sí. Muchas gracias. Bueno, de este tema ya hemos hablado largo y tendido, pero yo creo que hacen falta algunas aclaraciones más sobre la tramitación de estas licencias municipales, al menos de las dos que se han... Las dos no, perdón, una que se ha concedido y cómo está la tramitación del resto de las que se han solicitado por parte de las empresas interesadas. Vamos a ver, aquí estamos hablando de cinco campos o cinco proyectos de placas fotovoltaicas en Movera y en las inmediaciones del Lugarico de Cerdán. No les digo nada que no sepan ya abundantemente, el señor Consejero también. Son Clarita, Perdigal, Tumbo, Campos de Ordana y Lugarico. Me detendré con un poco más de detalle en la de Clarita, que es la más avanzada, porque cuenta con resolución favorable del INAGA de fecha 7 de julio de 2022, cuenta con autorización administrativa previa de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón de fecha 26 de mayo, atentos a la fecha, 26 de mayo del 2023, y cuenta con licencia municipal de fecha 5 de mayo de 2023, que fue suspendida mediante una resolución del Consejero de fecha 1 de junio de este año. Observen. He dicho que era importante el tema de las fechas, porque se otorgó la licencia municipal varios días antes de que hubiera una autorización administrativa previa de la Dirección General de Energía y Minas del Gobierno de Aragón, lo cual hace dudar de que, efectivamente, la autorización administrativa del Gobierno de Aragón sea una condición sine qua non para conceder luego, de manera irrevocable o inexcusable, la licencia municipal. Es más, según nos han informado, en ese periodo, en ese tiempo, cuando se adjudicó la licencia municipal, todavía se encontraba en el trámite de exposición pública o de información pública la autorización administrativa. El Perdigal se encuentra... Bueno, sí, quiero hacer otra referencia. Por lo que sabemos, cuando por parte del INAGA se solicitó informe al Ayuntamiento de Zaragoza, se solicitó exclusivamente informe a la Unidad de Medio Ambiente, no hubo ningún otro informe, que sepamos, ni de la Gerencia de Urbanismo ni de ninguna otra área del Ayuntamiento, lo cual quiere decir que el informe, evidentemente, solo pudo versar sobre temas medioambientales y no sobre ninguna otra cuestión de regulación urbanística de este campo, de la Clarita. Hay otras, por ejemplo, en el Tumbo. Tengo yo aquí apuntado, muy importante, que "la Unidad de Conservación del Medio Natural no tiene constancia", lo he entrecomillado, "de que se haya dado vista al Ayuntamiento de Zaragoza previo al informe

ambiental". Es curioso que el INAGA pueda hacer un informe ambiental sin contar con la opinión del Ayuntamiento de Zaragoza. Me estoy refiriendo al campo fotovoltaico Tumbo. En el de Campos de la Ordana, muy importante, la Unidad de Conservación del Medio Natural en ningún momento ha tenido vista del expediente tramitado por el INAGA, es decir, aquí se está produciendo un intercambio o una sucesión de informes de unos organismos, del INAGA en un caso, de la Dirección General de Energía y Minas por otro, del Ayuntamiento por otro, y, en algunos casos, sin comunicación recíproca entre todas estas instituciones, entre todos estos órganos administrativos. Hay una cuestión que yo hice referencia el otro día cuando debatimos también de esto y es la modificación aislada número 153 del Plan General de Ordenación Urbana, cuyo título era exactamente "Regulación del suelo no urbanizable", que se aprobó en el Pleno del día 28 de mayo de 2018, es decir, gobernando Zaragoza en Común. Y ahí hacíamos referencia a que en la memoria se hablaba única y exclusivamente, y digo única y exclusivamente, de ampliar los usos o de conceder usos a todas aquellas fincas rústicas que se encuentran en los alrededores de Zaragoza para poder dar banquetes, celebraciones, etcétera, etcétera, todas estas bodas y celebraciones que se celebran en todos estos sitios. Y, curiosamente, con esa memoria, con esa exposición de motivos, luego se introducía en el articulado la posibilidad de instalar campos eólicos y fotovoltaicos en los terrenos rústicos del entorno de Zaragoza, incluso en aquellos que están clasificados como no urbanizables especiales de protección del ecosistema productivo agrario en el regadío alto. Luego hemos visto que hay, efectivamente, un gran número de sentencias del Supremo en donde precisamente anulan todas esas modificaciones que han hecho diversos Ayuntamientos precisamente por esto, por la falta de motivación de las modificaciones que se han aprobado. Luego continuaré en mi segundo turno.

Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, señor Calvo. A mí, ciñéndome a lo que era el objeto de su comparecencia en la petición inicial que ustedes formularon, me van a permitir que empiece un poco por clarificar cuál es la situación desde el punto de vista legal, cuál es la situación desde el punto de vista de las autorizaciones, de los permisos, de los distintos informes que este Ayuntamiento como tal debe emitir ante la solicitud de, en primer lugar, lo que serían los informes de compatibilidad urbanística y, en segundo lugar, los trámites de licencias urbanísticas y ambiental clasificada, que es a lo que se refiere el cuerpo de su comparecencia. Las solicitudes de licencias urbanísticas y ambientales de actividad clasificada son supuestos de resolución única de conformidad con el artículo 231 de la LUA. Por lo tanto, se forman, cuando se solicita

licencia para estas actividades, dos piezas separadas. Una, la que tiene que ver con la licencia urbanística y otra para la licencia ambiental de actividad clasificada. La solicitud de licencia urbanística precisa de informe urbanístico en el que se informa de los parámetros urbanísticos, es decir, de la edificabilidad, de la ocupación, de la parcela mínima, del cerramiento de la parcela, etcétera. Me parece importante detenerme en este punto, porque, cuando se hace continua referencia a cuáles de estas instalaciones tienen o no informe de compatibilidad urbanística, parece querer introducirse en el debate que el hecho de que un informe de compatibilidad urbanística sea positivo otorga algún tipo de derecho de cara a lo que es el conjunto de la tramitación. Y quiero referirme a que el informe de compatibilidad urbanística es un informe que mide única y exclusivamente parámetros urbanísticos en torno a si la actividad que se pretende y la instalación que se pretende es o no compatible con nuestro Plan General de Ordenación Urbana. Me parece que esto es importante ponerlo encima de la mesa, porque, de todas las autorizaciones administrativas que se precisan antes de que los expedientes administrativos lleguen al Consejo de Gerencia para, en su día, que el Consejo de Gerencia se pronuncie favorable o desfavorablemente al otorgamiento de la licencia, el informe de compatibilidad urbanística únicamente, único informe que emite esta administración, se refiere a si en el momento en el que se solicita el planeamiento urbanístico, nuestro Plan General, es o no contenedor suficiente o tiene autorizada o no esta actividad. La solicitud de licencia ambiental de actividad clasificada sí que requiere de un informe de carácter medioambiental respecto a las medidas correctoras contenidas en el proyecto. Este informe es emitido por la Unidad de Actividades, Instalaciones e Ingeniería y la Unidad de Conservación del Medio Natural. Esta última informa habitualmente la adecuación del proyecto a la Declaración de Impacto Ambiental o al informe ambiental emitido por el INAGA. Estos informes, que son de carácter preventivo, son vinculantes para este Ayuntamiento y, cuando suponga la denegación de la licencia o la imposición de medidas correctoras, lo establece así el artículo 78.4 de la Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, ley que se aprobó en el año 2010. Una vez emitidos todos los anteriores informes a los que he hecho referencia, se redacta la propuesta de resolución por el Servicio de Licencias de Actividad, incorporando las condiciones que se han hecho constar en los informes anteriores, así como las autorizaciones sectoriales que puedan resultar necesarias. En dicha propuesta de resolución se tiene en cuenta el parámetro urbanístico del uso, ya que las instalaciones sobre fotovoltaicas son actuaciones de interés público general declaradas así por

el artículo 6.1.11.2.2.b.b de las normas urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana en consonancia con toda la legislación autonómica, con toda la legislación estatal y con todas las directivas comunitarias. Que esto sea así, es decir, que en la propuesta de resolución se tenga en cuenta el parámetro urbanístico del uso, que son actuaciones de interés general, viene del artículo 77 de la Ley de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, que dispone textualmente lo que a continuación paso a leerles: "El Alcalde, previo informe de los Servicios Municipales de Urbanismo, denegará el otorgamiento de la licencia en el caso de que la actividad sea contraria al ordenamiento jurídico y, en particular, no sea compatible con los instrumentos de planeamiento urbanístico". Las solicitudes precisan dos autorizaciones sectoriales cuya competencia corresponde al Gobierno de Aragón y que son la Declaración de Impacto Ambiental dentro de lo que es el procedimiento ordinario o el informe de impacto ambiental dentro de lo que es el procedimiento abreviado. Tienen carácter preceptivo, porque así lo establece el artículo 76.3 de la Ley Urbanística de Aragón, y vinculante, al amparo del artículo 80.2 de la misma ley, ya que el contenido de tal declaración o informe ha de incluirse o darse por reproducido en el contenido de la licencia ambiental de actividad clasificada. La autorización del transporte, la distribución y producción de líneas, es decir, la otra autorización que se requiere para lo que tiene que ver con las líneas de evacuación, también la emite el Departamento de Industria de conformidad con el artículo 53 de la Ley del Sector Eléctrico. Dicha autorización no tiene carácter ni preceptivo ni vinculante de conformidad con la legislación urbanística y medioambiental, si bien es práctica en esta casa, es práctica en el Ayuntamiento de Zaragoza, requerirla para evitar tramitaciones urbanísticas y medioambientales que posteriormente no pudieran obtener la autorización del Gobierno de Aragón, dicho de otra manera, para no trabajar en expedientes administrativos que luego lleven a nada porque no se obtiene la preceptiva autorización del Gobierno de Aragón. Si se analiza lo que les acabo de contar, se darán ustedes cuenta que, sin duda, el Ayuntamiento de Zaragoza es la administración o, mejor dicho, los Ayuntamientos somos la administración en la que el mayor peso de la tramitación administrativa con respecto a la instalación de estas actividades nos viene dado por otras administraciones, fundamentalmente, en nuestro caso, por el Gobierno de Aragón. Y conviene señalar esto porque, cuando en este debate, ahora, a tenor de lo que ustedes solicitan en esta comparecencia, de lo que vamos a hablar en el futuro es qué suerte habrán de correr las licencias urbanísticas que, sin duda, se plantearán y traeremos al Consejo de

Gerencia, me parece importante advertir algo que ya tuve ocasión de decir en el salón de plenos con motivo del debate de este expediente cuando lo pasamos al último Pleno, al Pleno ordinario del mes de noviembre. Y es que, dada la relevancia pública y la relevancia social de la tramitación de estos expedientes, además de la garantía –al menos para mí, como Consejero, les puedo asegurar que es una garantía– de todos los informes jurídicos que conformarán el expediente administrativo dentro de lo que son los propios servicios de la Gerencia de Urbanismo, requeriré el trabajo, requeriré el informe de la Asesoría Jurídica Municipal para que todos los Concejales, en el seno de nuestros derechos y obligaciones como miembros del Consejo de Gerencia de Urbanismo, tengamos la máxima garantía jurídica a la hora de emitir nuestro parecer, sea favorable o sea desfavorable. Creo, sinceramente, que el interés público así lo requiere y, sobre todo, también que los Concejales tengamos la máxima información y, como digo, el máximo soporte jurídico a la hora de tomar esas decisiones. Porque quiero acabar como empecé en el Pleno ordinario del pasado mes de noviembre. El único instrumento que tiene este Ayuntamiento para poner coto a determinadas instalaciones en determinadas zonas de la ciudad es el planeamiento urbanístico, no hay otro. Y eso es lo que hemos hecho, adaptar nuestro planeamiento urbanístico a esa realidad e impedir a partir de ahora que, cuando llegue un informe de compatibilidad urbanística, haya que decidir lo único que puede decir un informe de compatibilidad urbanística cuando nuestro Plan General permite instalar fotovoltaica o eólica en determinadas zonas del territorio. Es decir, lo que ha venido a hacer este Gobierno es poner orden en nuestros suelos en el seno de la única competencia que tenemos en esta materia. Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Buenos días a todos y todas. Bueno, como pudimos ver el pasado día 30 con la aprobación de la modificación aislada número 214 del Plan General de Ordenación Urbana, en realidad a lo que asistimos fue a un cierre en falso de un problema que, como vemos hoy y como vamos a ver en el futuro, está lejos de solucionarse y lejos de tener una solución definitiva. Me gustaría empezar, como ha salido ya, preveía que saliera y posiblemente vuelva a salir el tema de la modificación aislada 153, que fue la que, es cierto, autorizó la instalación de placas solares y parques eólicos, simplemente recordando que, en aquel momento, esa modificación fue aprobada por 30 de los 31 votos de este Pleno Municipal, por todos los Grupos políticos que estaban en el Pleno del Ayuntamiento en ese momento, y que, además, la situación era radicalmente diferente a la que tenemos hoy en día. En 2018 no había ningún debate encima de la mesa con este tema, más bien al contrario, lo que se intentaba

era potenciar la extensión de las energías renovables en un contexto en el que las políticas del Partido Popular estaban haciendo justo todo lo contrario. Fue a partir de entonces cuando se explotó. Esto simplemente por dejarlo, porque es muy fácil jugar al capitán a posteriori, que se dice, y hacer alegaciones de cosas que han pasado a posteriori cuando, en aquel momento, no estaban encima de la mesa. Pero bueno, bien, centrándonos en el tema de la comparecencia, evidentemente, estamos hablando de cinco proyectos que bien ha señalado el compañero de Vox, pero insistimos en que, desde nuestro Grupo Municipal, el problema fundamental ya no es qué va a pasar con estos cinco expedientes, que también hay que darles una solución y que habrá que ver qué solución les damos, sino, fundamentalmente, qué pasa con el resto de instalaciones de renovables que en el resto de los territorios que no son la huerta zaragozana. Sabéis que nosotros presentamos enmiendas a esta modificación aislada en el sentido de que se incluyera tanto la protección de la estepa como otros territorios, como los montes de Peñafior, la Dehesa de Garrapinillos, creo que se llama, de Ganaderos y Garrapinillos, etcétera, etcétera, y que esto se sacó precisamente de esta modificación aislada cuando, como bien dice el señor Consejero, el Plan General de Ordenación Urbana es el único instrumento que tenemos encima de nuestras manos para hacer un control y una regulación de la extensión de las renovables en nuestra ciudad. Entonces, es paradójico que renunciemos, lo dijimos en ese Pleno y volvemos a decirlo, a la defensa de determinados espacios en el único instrumento que tenemos para garantizar su protección. Y, sobre todo, además, como también dijimos, cuando hemos estado viendo a lo largo de las Comisiones y Gerencias de esta legislatura cómo han venido gran número de expedientes de renovables que son aprobados de una manera, cuando menos, laxa por parte de este Gobierno, con informes contrarios a la instalación, con expedientes instruidos muy precipitadamente y con ausencia de formalidad, con hojas sin foliar, permutando terrenos y haciendo alquileres de terrenos para facilitar vías de evacuación en operaciones poco claras y, además, poco rentables para este Ayuntamiento, etcétera, etcétera, etcétera. Aún no se nos ha explicado por qué se retiró del documento inicial, del borrador inicial de esta modificación aislada, todo lo que no tenía que ver con los suelos de regadío y se eliminaron, por tanto, todos los artículos que aparecían en ese borrador y que precisamente lo que hacían era proteger los espacios naturales de la ciudad. Insistimos, esta modificación, esta renuncia a ejercer las competencias que tiene este Ayuntamiento en materia de regulación de las renovables, lo que hace es suponer graves afecciones para el territorio, para el paisaje, la biodiversidad, las zonas protegidas...

Bueno, sabemos que hay un catálogo de aves protegidas que está influido por todo este territorio (la avutarda, el cernícalo, etcétera, etcétera). Hay varias especies que están en el catálogo de especies amenazadas y que están en esas zonas donde se va a permitir la implantación de renovables. Y, bueno, claro, cuando reducimos la estepa zaragozana o determinadas zonas de nuestro territorio al término despectivo de "secano", que es un término más propio de charla de bar que de una Consejería o de un Pleno de Urbanismo de este Ayuntamiento, evidentemente, no estamos poniendo en valor lo que esos territorios suponen y la protección que deben tener. Insistimos, lo dijimos entonces, creemos que se ha cerrado en falso este problema, que vamos a seguir viéndolo, que es posible que nos encontremos con avalancha de denuncias en los tribunales para muchas de estas instalaciones y que no se puede utilizar la emergencia climática como excusa para facilitar un pelotazo y desregular nuestro territorio y desprotegerlo de manera tan clara como creemos que se hace con esta modificación aislada. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra... No sé si quiere utilizar este turno el señor Calvo. ¿Sí? Tiene la palabra el señor Calvo.

Sr. Calvo Iglesias: La verdad es que coincido con el representante de Zaragoza en Común en lo que acaba de decir ahora, al final, que este tema se ha cerrado en falso. Para empezar, creo que sería bastante recomendable o exigible casi que por parte de Urbanismo, de la Consejería de Urbanismo, del área de Urbanismo y de la Gerencia de Urbanismo, se planteara la revisión de oficio de la modificación aislada número 153 del Plan General de Ordenación Urbana. Y digo esto porque, de acuerdo con la jurisprudencia del Supremo, y hay no menos de cuatro sentencias que yo conozca, seguramente habrá muchas más, se declara precisamente nulo de pleno derecho o han declarado nulas de pleno derecho modificaciones aisladas de otros Ayuntamientos que adolecen de los mismos vicios de nulidad que esta de la que estamos hablando, es decir, la falta de motivación. Alguna de estas sentencias dice: "Resultando dicha exigencia", es decir, la motivación suficiente, "de motivación más rigurosa y precisa cuanto más reducido sea el ámbito territorial abarcado por la modificación, contribuyendo así la motivación que se contiene en la memoria una garantía primaria frente a la arbitrariedad en las determinaciones del planeamiento". Y ya digo que hay no menos de cuatro sentencias que hayamos localizado en donde se refiere a esto. Si ustedes se toman la molestia de revisar la memoria de esta modificación aislada número 153, verán que no hace en ningún momento ninguna referencia, ninguna referencia, a la necesidad de regular las

placas fotovoltaicas, los campos de placas fotovoltaicas o campos de captación de energía eólica, ninguna. Por lo tanto, en una regulación del suelo no urbanizable donde en la memoria se omiten estas referencias, esta justificación, esta motivación suficiente de las modificaciones que luego introducen en el articulado, creo que está más que justificada la revisión de oficio, nulidad de pleno derecho que el Tribunal Supremo ha declarado, ha sentenciado en varias modificaciones aisladas de manera similar y con este mismo argumento. Esta modificación vulnera claramente el artículo 37 de la Ley Urbanística de Aragón, porque prohíbe en el suelo no urbanizable especial cualquier construcción, actividad o cualesquiera otros usos que impliquen transformación de su destino o naturaleza, lesionen el valor específico que se quiera proteger y, en consecuencia, el Plan General de Ordenación Urbana de Zaragoza no puede permitir usos que lesionen el valor específico que se quiere proteger. Evidentemente, si lo que queremos proteger son terrenos agrícolas de regadío alto, un ecosistema productivo agrario en el regadío alto, lo que es evidente es que, en el momento en que lo transformamos en un campo de placas fotovoltaicas, ese valor específico, que es el uso agrícola de un regadío, pues deja de estar protegido, evidentemente, porque no son actividades compatibles. Ya digo, artículo 37 de la Ley Urbanística de Aragón. Y luego, respecto al tema de las licencias, efectivamente, el Tribunal Supremo ha denominado lo que llama el principio de separación de legislaciones, que otorga a las distintas administraciones distintas competencias o atribuciones para dictaminar en unos casos en materia medioambiental, en otros casos en materia de la regulación del sector eléctrico, en el caso de las resoluciones o autorizaciones administrativas de la Dirección General de Energía y Minas, y, por otro lado, está la regulación urbanística, la ordenación del territorio, que corresponde al Ayuntamiento dentro de su ámbito de actuación. Pero es que más aún: las resoluciones del INAGA, por ejemplo la referida al Perdigal, disponen en su punto segundo -estoy hablando de resoluciones del INAGA, es decir, de carácter estrictamente medioambiental- lo siguiente: "Previamente al inicio de las obras se deberá disponer de todos los permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles", es decir, está supeditando. Da un informe favorable en materia medioambiental, pero hay que disponer de todo el resto de permisos, autorizaciones y licencias legalmente exigibles. Y las resoluciones del órgano autonómico competente de autorización administrativa previa y de construcción de los parques Clarita y Perdigal, que son las que existen, las dos resoluciones de la Dirección General, establecen que esas autorizaciones se otorgan, entrecomillado, "sin perjuicio de las concesiones y autorizaciones que sean

necesarias de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables y, en especial, las relativas a la ordenación del territorio, al urbanismo y al medio ambiente". Es decir, en ningún momento está diciendo que esa simple autorización administrativa del Gobierno de Aragón implique ya automáticamente la concesión de todo el resto de permisos, autorizaciones, etcétera, ni en materia medioambiental ni en materia de ordenación del territorio o en materia urbanística, que esta es una competencia del Ayuntamiento de Zaragoza. Y, sin embargo, estas autorizaciones, como digo, las está concediendo, sí, pero las está supeditando a que, además, se hayan otorgado por parte del Ayuntamiento estas otras licencias o autorizaciones. Por lo tanto, yo creo que ahora mismo, en aplicación del principio de separación de legislaciones, pues, efectivamente, el Ayuntamiento es absolutamente competente y soberano para, aunque cuenten con todas las autorizaciones previas en materia medioambiental, en materia de ordenación del sector eléctrico, sí, efectivamente, se está vulnerando, como creo que se está vulnerando, el ordenamiento urbanístico, la ordenación urbanística de este Ayuntamiento, denegar las licencias, que es lo que se debería haber hecho, por lo menos en el caso de la Clarita. Porque, como vuelvo a insistir, la licencia se concedió incluso cuando la tramitación administrativa, la autorización administrativa del Gobierno de Aragón estaba todavía en el periodo de información pública, si no estoy mal informado. Y, en cualquier caso, si estas licencias se concedieron al amparo de esa modificación aislada que acabo de citar, la 153 del Plan General de Ordenación Urbana, yo creo que son más que cuestionables esas licencias, porque precisamente esa modificación aislada debería ser objeto de una revisión de oficio por parte de este Ayuntamiento, por parte de su área, señor Consejero. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Calvo. Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Sí. Muchas gracias, Consejero. Muy buenos días a todos y a todas. Voy a empezar hilando por donde decía el señor Calvo, que me parece muy interesante, porque esto formó parte del debate tanto en Comisión como en Pleno y hoy el señor Serrano ha vuelto a insistir en ello. Es decir, aquí da la sensación, cuando uno escucha al señor Serrano, de que el Ayuntamiento en esto es un mero espectador, un mero tramitador de una serie de requisitos administrativos sin ninguna capacidad para intervenir. Luego me referiré a eso, porque yo creo que aquí es algo sobre lo que hay que avanzar. Porque yo, cuando vi la comparecencia que planteó el Grupo Municipal de Vox, lo primero que pensé es que es un poco triste que tengamos que llegar a tener este debate en el marco de una Comisión y como

exigencia de uno de los Grupos para que usted comparezca, señor Serrano, porque este es un tema que deberíamos haber sido capaces de tratar en una mesa de trabajo con los Grupos y analizándolo de manera global. Pero usted es evidente que no es especial amigo del diálogo y decidió tirar por la calle de en medio, sacar una modificación sin hablar con nadie, ni siquiera con sus socios preferentes. Una modificación que usted en la que usted sufrió una derrota el pasado Pleno, porque usted tuvo que aceptar las enmiendas que rectificaban ese régimen transitorio que usted mismo personalmente había impuesto a los técnicos municipales, pero que, objetivamente, y yo creo que en las intervenciones anteriores ha quedado demostrado, no supone ese triunfo, digamos, de los Grupos de la oposición y de los vecinos de Movera la solución definitiva del problema ni muchísimo menos. El señor Calvo ha dicho una cosa importante y ha dado un dato muy importante y es que el 5 de mayo de 2023, el señor Serrano, y digo el señor Serrano, concedió la licencia de Clarita. Y es muy importante la fecha porque fue el señor Serrano y no el Consejo de Gerencia, porque fue en un momento en el que el señor Serrano tenía avocadas las competencias. Esto es muy importante, porque no pasó esa licencia por Consejo de Gerencia, no pasó, la otorgó el señor Serrano. Por cierto, el mismo señor Serrano que ha dejado que se le caduquen decenas de expedientes, por ejemplo, de infracciones de ruido, de infracciones a distintos locales de ocio nocturno, porque no firmaba mientras tenía avocadas las competencias. Esto es muy importante dejarlo claro. Y, a partir de aquí, yo creo, señor Serrano, que la pregunta que subyace en todo este debate que estamos teniendo es qué quiere hacer usted, por dónde quiere ir usted. ¿Quiere ir, como Consejero, en la dirección de evitar, en la medida de lo posible, que esas plantas se instalen en los suelos de la huerta de Movera o quiere todo lo contrario, quiere que se instalen? Hasta la fecha, todos los indicios demuestran que usted ha querido siempre que se instalen. Lo demuestra el que usted concediese una licencia en un periodo de avocación a una de esas plantas, lo demuestra que usted impusiese a los técnicos un régimen transitorio que, en la práctica, dejaba sin ninguna eficacia la modificación 214. Por tanto, yo creo que la pregunta que yo espero que usted responda en el cierre es esa, qué quiere hacer. Porque se lo han dicho. Ha hecho usted una cosa, que, cuando vengan las licencias, pedirá un informe de la Asesoría Jurídica. No, señor Serrano, no me vale. Pídalo ya. Pídalo ya. Pida ese informe. Pida ese informe. Y le digo más, que la Asesoría Jurídica se pronuncie sobre si, con base al artículo 37 de la Ley Urbanística de Aragón, es posible esa actividad y ese uso de esos suelos que están calificados como suelo no urbanizable especial. Pídalo ya. Pídalo

ya y que la Asesoría Jurídica nos remita en unos días, cuando lo haya terminado, y nos ahorramos muchos problemas. Pida ese informe y veámoslo a ver. Y si ese informe dice lo que muchos sospechamos, y es que el artículo 37 de la Ley Urbanística de Aragón, que está por encima por el principio de jerarquía normativa del Plan General, no lo permite... Y repito, se lo ha leído el señor Calvo, pero yo lo voy a volver a leer para que todo el mundo tenga claro lo que dice ese artículo referido a los suelos no urbanizables especiales. Dice: "Prohíbe cualquier construcción, actividad o cualesquiera usos que impliquen la transformación de su destino o naturaleza y lesionen el valor específico que se quiere proteger". Hombre, si en un suelo a lo largo de cientos de años se viene practicando la agricultura de regadío y, de repente, lo pasamos a convertir en una planta fotovoltaica, no creo que haga falta hacer un ejercicio de interpretación normativa demasiado creativo para entender que estamos, efectivamente, transformando el destino y naturaleza de esos suelos y lesionando el valor específico que se quería proteger. Pero es verdad que yo no soy la señora Altolaquirre ni el señor Espelosín y me gustaría que esto lo analizasen ellos y que nos lo pusiesen por escrito y que viésemos en base a qué concedió usted la licencia a Clarita. Y si esa licencia se concedió de manera errónea, iniciemos la revisión de oficio, no solo de la modificación 153, que a lo mejor no hay que ir a una revisión de oficio, señor Calvo, a lo mejor basta una nueva modificación que la rectifique, que puede ser más sencillo, pero, en este caso, sí, una revisión de oficio de la licencia si la Asesoría Jurídica entiende, como creo que entendemos todos, que el artículo 37 impide la concesión de estas licencias. Porque hay una cosa muy importante. Hablamos siempre de actos reglados y tenemos unas discusiones sobre esto bastante peregrinas con el tema del Consejo de Gerencia. Señor Domínguez, espero que algún día usted se avenga a nuestras posiciones y podamos solucionar ese problema. Pero un acto reglado no es un acto automático, es un acto en el que hay que entender si lo que solicita en este caso un interesado es conforme a la ley, conforme al planeamiento, sí, pero conforme a la legislación urbanística, que, insisto, está por encima por principio de jerarquía normativa. Por tanto, señor Serrano, vuelvo a hacerle la pregunta. ¿De parte de quién está usted? ¿Para quién va a trabajar? No se escude en los técnicos, porque, cuando quiere, usted les impone a los técnicos lo que quiere que digan. Caso de la modificación 214. Y díganos a los representantes de los ciudadanos que estamos aquí si va a trabajar en la línea de impedir la instalación de placas fotovoltaicas en Movera o, como hasta ahora, va a seguir trabajando a favor de que se instalen.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Señor Domínguez, yo hay algunas cosas de las que usted dice que no puedo compartir de ninguna manera. Porque, cuando usted dice que cuando gobernaba Zaragoza en Común había cosas que no se podían prever, había cosas que no se podían conocer, yo le quiero recordar que el grueso de muchas de las instalaciones de las que estamos hablando empezaron su tramitación administrativa en el Gobierno de Aragón, donde, por cierto. Yo, es verdad, con ustedes me pierdo un poco. Yo no sé si usted es de Izquierda Unida... Me pierdo un poco, pero, donde Izquierda Unida apoyaba las decisiones del Gobierno, a veces por fuera, a veces por dentro, pero apoyaba las decisiones del Gobierno, se inició la tramitación de muchas de estas instalaciones de las que estoy hablando. Pero ustedes lo que impulsaron fue una modificación de Plan General que, como señalaba ahora el señor Calvo, facilita la instalación de fotovoltaica y de eólica en estos suelos. La facilitaba, porque era una modificación que, en consonancia con la política europea y en consonancia con lo que ustedes también —no sé si ustedes; es que yo con ustedes, ya se lo he dicho antes, me pierdo un poco— hacen en el Gobierno de España, no hay que acreditar que son de interés público. Porque que estas instalaciones son de interés público lo han dicho ustedes en el Gobierno de Aragón y lo han dicho ustedes en el Gobierno de España, no lo digo yo, que no tengo la competencia, no lo dicen los Ayuntamientos, que no tienen ninguna otra competencia. Pero a mí, que me gusta hablar claro, le voy a decir una cosa para que el malentendido no quede entre nosotros. Mientras yo tenga la responsabilidad del planeamiento urbanístico en esta ciudad, Zaragoza va a seguir siendo una ciudad amable con la instalación de la producción de energía verde en la ciudad en aquellos suelos en los que tenga sentido ser amable con la instalación de energía verde en la ciudad, en consonancia con lo que están haciendo todas las ciudades europeas y muchas ciudades en el mundo. Y estamos poniendo orden ahora donde antes no hubo orden ni desde un punto de vista de lo que tenía que ver con el planeamiento ni lo que tenía que ver, sobre todo, con autorizaciones, que, como digo, sí que daba el Gobierno de Aragón en las fechas en las que Zaragoza en Común ya tenía obligaciones en este Ayuntamiento. Ese discurso en el que ustedes siempre apuntan pero luego nunca dan datos, nunca señalan, pelotazos, no sé qué, no voy a entrar ahí. Yo sí que le diría que deje de mentir cuando habla usted de operaciones poco claras. Yo eso sí que no lo voy a admitir, pero no lo voy a admitir porque, mire, es que hay un sinfín de informes firmado por un sinfín de funcionarios de esta casa con todas y cada una de estas instalaciones, las que están en Movera y las que están fuera de Movera. ¿Qué quiere decir usted con operaciones poco claras? ¿Qué quiere decir

usted con operaciones en las que la intervención es de los técnicos municipales y en las que hay un sinfín de técnicos municipales, por cierto, muchos de ellos con décadas de dedicación y de trabajo en esta casa, que firman esos informes? Por cierto, con declaraciones... El señor Royo, que miente siempre... Pero, bueno, como todas sus intervenciones son única y exclusivamente para atacarme a mí personalmente, al final, se retrata. Usted debería saber, si se hubiera leído el expediente, más allá de que, cuando se levanta por la mañana dice "a ver cómo atacamos hoy al señor Serrano", por ejemplo, que Tumbo tiene un IQ negativo, que Tumbo tiene un informe de compatibilidad urbanística negativo y que Clarita, en mayo del 22, ya lo tenía positivo. Y me dice a mí que di la licencia yo por avocación, tal, no sé qué. Es una cosa... Lo del señor Royo es una cosa que conviene no entrar al debate. Porque mire, señor Royo, a mí, a diferencia de a lo que usted viene aquí, que usted... ¿Usted sabe qué ocurre? Que, como han cogido ahora la bandera de la extrema izquierda populista, que se basa fundamentalmente en el ataque personal, pues están en eso, en el ataque personal. Pero tienen ustedes sentado al lado al Director General de Energía y Minas que daba las autorizaciones y los permisos de estas instalaciones. Pero ¿cómo puede venir usted aquí a decirme a mí que qué voy a hacer? Yo le voy a decir, no obstante, sin ningún tipo de problema, qué voy a hacer. Por cierto, señor Calvo, yo no vengo aquí a hacer disquisiciones jurídicas, pero me va a permitir que esa sentencia del Tribunal Supremo a la que usted se refiere, la sentencia 1281/2021 del Tribunal Supremo, cuando habla de la teoría de la separación de actos, de lo que habla precisamente es de que, como la obtención de todos los permisos necesarios para llevar a cabo estas autorizaciones depende de varias administraciones, habla de que todas y cada una de ellas son necesarias, habla de que son compartimentos estancos y habla de que hay que prorrogar los plazos de obtención de licencias urbanísticas en aquellas que todavía no hayan conseguido las autorizaciones de las comunidades autónomas. Es decir, esa doctrina, en realidad, extiende el plazo para la obtención de la licencia urbanística. No quiere en ningún caso decir que una instalación se pueda poner a construir y a funcionar sin la licencia municipal, por supuesto, pero tampoco quiere decir que sin el permiso de la comunidad autónoma se pueda legalizar urbanísticamente esa instalación. Y lo que hace, como digo, es favorecer estos proyectos extendiendo el plazo de obtención de licencias urbanísticas. A la intervención del señor Royo no me voy a referir, porque para qué, ¿no? El señor Royo utiliza una tras otra sus intervenciones para atacar personalmente. Sí que voy a referirme, ya lo he dicho, con claridad a los vecinos de Movera, a los vecinos de Zaragoza.

Yo no voy a hacer demagogia con los impuestos de los zaragozanos. Yo no voy a venir a este salón de plenos a hacer demagogia y que, si luego este Ayuntamiento incurre en una responsabilidad, lo paguen los zaragozanos de su bolsillo. Y el Partido Socialista va a tener ocasión en este salón de plenos de votar en contra de todas y cada una de las licencias, faltaría más. Y lo va a hacer con los informes jurídicos de la Asesoría Jurídica Municipal que analicen dos cuestiones: una, la propia legalidad de la instalación que se pretende y, dos, si esas autorizaciones, permisos están debidamente otorgados, qué margen de maniobra tiene este Ayuntamiento para rechazarlos. Porque de ahí, de esa clave, se deriva qué responsabilidad o no puede tener este Ayuntamiento como Ayuntamiento y una cosa bien importante para no hacer demagogia con el dinero de los zaragozanos, en qué responsabilidad podrían incurrir los Concejales en el caso de que su decisión comprometa la propia posición jurídica del Ayuntamiento. Porque es que esto de que la izquierda hace demagogia con el dinero de los demás ya lo hemos visto y, por lo tanto, como ya lo hemos visto y a nadie nos va a coger de sorpresa, todos vamos a tener la certidumbre, todos vamos a tener la seguridad, todos vamos a tener la certeza de que tomaremos esa decisión con todos los informes preceptivos, con todos los informes legales, con el máximo confort jurídico y también, con carácter excepcional o extraordinario, con el informe jurídico de la Asesoría Jurídica Municipal.

Sr. Giral Monter: Señor Serrano, solo una cosita por aclarar. Yo no recuerdo haber sido Director General de Energía y Minas, pero pudiera ser que hubiera sido en otra vida.

Sr. Presidente: Señor... Yo, en primer lugar, ya sé que están ustedes poco acostumbrados, y esto probablemente sea más culpa mía que suya, pero se pide la palabra, se pide la palabra. Usted lo sabe. Usted que viene del parlamentarismo, señor Giral, no puede darle al micrófono. Usted lo sabe que tiene que pedir la palabra. Primera cuestión. Segunda cuestión, yo no me refería a usted. Yo no me refería a usted. He dicho el Director Gen... ¿Ha sido usted Director General de Minas y Energía? No sabía yo que había sido usted Director General de Energía y Minas, pero el señor Gómez Gámez, que creo que es el portavoz adjunto de su Grupo Municipal era el Director General de Energía y Minas.

Sr. Royo Rospir: Una cuestión de orden, señor Serrano.

Sr. Presidente: Y, por lo tanto... Ahora le daré la palabra, señor Royo. Y, por lo tanto, yo siento que usted se haya sentido aludido, pero yo he aludido al Director General de Energía y Minas, señor Giral, no le he aludido a usted. Y, por lo tanto, vamos, si usted se ha sentido aludido, lo

siento, pero es que yo no le he aludido a usted. No obstante, tiene usted la palabra para decir lo que quiera.

Sr. Royo Rospir: Yo, señor Serrano, solicito una cuestión de orden como portavoz de mi Grupo en esta Comisión. Empieza a ser cansino que usted aluda constantemente a un miembro de este Grupo Municipal cuando no está en uso de la palabra o, como hoy, ya lo hizo en el Pleno, cuando no está presente. Yo le rogaría que tenga un poquito más de elegancia, ya que tanto reclama, y que, si tiene algo que decir respecto a la gestión del señor Gómez Gámez al frente de la Dirección General de Minas, lo diga y, si no, se calle y deje de insinuar y de lanzar insidias sutiles, pero insidias, permanentemente. Así que le agradecería que, en adelante, lo que tenga que hablar del señor Gómez Gámez lo hable cuando él esté presente y pueda, porque el otro día la señora Chueca no le dejó alusiones, le negó la palabra, defenderse o cuando pueda atender a sus alusiones y que, si no, se comporte usted de una manera más educada, más correcta y más acorde con lo que está. Y ya si en una de estas cumple con los tiempos y luego no se pone riguroso cuando algún compañero solicita la palabra, ya estaríamos mucho mejor.

Sr. Presidente: ¿Y la cuestión de orden era...?

Sr. Royo Rospir: Que abandone la actitud permanentemente insidiosa que está teniendo. ¿Le parece bien la...?

Sr. Presidente: ¿Eso es una cuestión de orden?

Sr. Royo Rospir: Sí, sí, sí, sí.

Sr. Presidente: Eso es una cuestión de orden.

Sr. Royo Rospir: Fantástica además.

Sr. Presidente: Muy bien, señor Royo. Fenomenal. Señor Royo, ahora solamente se puede citar a aquellos que están presentes. Vamos a ver hoy el señor Royo cuántas veces cita a alguien que no esté presente. Mire, señor Royo, yo le voy a decir una cosa. Que no, que no me voy a sumergir en su mundo, que no, que no, que no, que no lo va usted a conseguir, que usted puede hacer las apreciaciones que considere, pero que usted está retratado en este salón de plenos ya, señor Royo, que está absolutamente retratado. Muy bien, no habiendo formulado cuestión de orden, por lo tanto, así constará en el acta. No ha habido cuestión de orden y seguimos adelante. Por cierto, habla usted más en la no cuestión de orden que en el minuto y medio que me he excedido yo del tiempo. Pero, en cualquier caso, señor Royo, yo creo que es profundamente injusto que usted diga que yo no presido las Comisiones con ecuanimidad. Yo creo que es profundamente injusto. Si usted quiere que yo presida las Comisiones ciñéndome al tiempo, no se preocupe que nos vamos a ceñir a los tiempos. Si usted quiere que yo haga

cumplir el Reglamento Orgánico Municipal, en el que, entre otras cosas, por ejemplo, puedo intervenir sin tiempo todo el tiempo que yo quiera para cerrar un debate, por ejemplo, no se preocupe, que lo haremos. Yo puedo ceñir el tiempo que usted interviene y puedo cerrar tal y como dice el Reglamento Orgánico Municipal, por cierto, en una introducción que hizo el señor Belloch. Por lo tanto, me va usted a dejar que, por favor, dirija yo el debate, que es lo que dice el Reglamento Orgánico Municipal. Muchísimas gracias.

Sr. Royo Rospir: Señor Secretario, si pudiese hacer...

Sr. Presidente: Señor Secretario...

Sr. Royo Rospir: ¿En el caso de una comparecencia, podría...?

Sr. Presidente: Seguimos.

Sr. Royo Rospir: ¿...podría hablar sin tiempo del Consejero?

Sr. Presidente: Señor... Señor Royo. Señor Royo. Señor Royo, ¿es que no está usted en el uso de la palabra? Es que esto de que... O sea, la podemización de ustedes ha llegado incluso a las formas. Es que no se ha visto en ningún sitio que alguien coja... Es que es una cosa absolutamente sorprendente. O sea, le dan al micrófono cuando quieren, hablan cuando les da la gana, gritan desde el escaño... Es una cosa. De verdad, señor Royo, que usted pronto va a venir a este salón de plenos con un niqui amarillo y negro a rayas horizontales. Yo lo veo. Yo lo veo. Al señor Royo lo veo con un jersey a rayas horizontales negro y amarillo. Lo veo, lo veo, porque es que, desde que son ustedes la ultraizquierda populista de este país, se lo toman muy en serio. Es que el señor Domínguez es el señor más moderado y más educado de esta Comisión. Es que es así, es así. Es una cosa absolutamente sorprendente. Señor Secretario, seguimos. Muchas gracias.

INTERPELACIONES:

PRIMERA: (C-46/23) Presentada por D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Grupo Municipal ZeC).

¿Cuándo está previsto asignar las viviendas sociales del barrio de La Jota finalizadas a principio de este año 2023?.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Hombre, yo pediría que no se me utilice en sus cuitas internas, que las discutan entre ustedes y a mí déjenme al margen, que estoy bastante cómodo. No deja de resultarme curioso que la indumentaria sea importante para el salón de plenos. Yo no tengo ningún problema con que se venga de rojo y amarillo o como se tenga que venir. Me parece que es lo menos importante de esta Comisión. Bien, bueno, pues esta interpelación, como se desprende, lógicamente, del texto, viene a hablar de las 36 nuevas viviendas de la promoción de Flumen en el barrio de

La Jota, unas viviendas que ya en octubre de 2022 el señor Azcón, junto con el señor Serrano, aquí presente, y la entonces Concejal de Vivienda presentaron, anunciaron, vendieron por no sé cuántas veces y anunciaron que esperaban tener adjudicadas antes de que finalizara ese año. Bien, ha pasado más de un año desde aquel anuncio, casi un año desde que se finalizaron las obras en enero de 2023, casi seis meses desde que estas obras fueron recibidas por el Ayuntamiento en el mes de julio y, a fecha de hoy, seguimos sin haber tenido ninguna noticia al respecto de la adjudicación de estas viviendas. Es algo que no deja de resultar extraño cuando, claro, la propia Sociedad Zaragoza Vivienda tiene una lista de espera, según datos de septiembre de la propia sociedad, de más de 9800 personas en lista de espera esperando que se les asigne una vivienda. Pero, además, no solamente nos preocupa el cuándo estas viviendas van a ser asignadas, sino que nos preocupa también cuál va a ser el criterio de asignación de estas viviendas, porque no acaba de estar claro. En alguna conversación con el señor Rodrigo se habla de alquiler asequible, en otros momentos las viviendas son viviendas sociales... Bien, el propio Justicia de Aragón, en su informe de 2021 sobre vivienda social, ya nos alertaba de que se utiliza de manera intercambiable sin que sea lo mismo muchas veces el término de vivienda social con vivienda asequible, cuando son dos cuestiones cualitativamente diferentes. Y, además, alertaba de cómo el parque de vivienda social es en España claramente insuficiente y en Zaragoza especialmente también para satisfacer las necesidades existentes de vivienda de la población más vulnerable, una situación, además, que se agravó muchísimo a partir de la crisis de 2008. La diferencia entre vivienda asequible y vivienda social no es una cuestión baladí. Cuando hablamos de vivienda asequible, según los criterios que se han fijado en las últimas promociones impulsadas por este Ayuntamiento, estamos hablando de que los ingresos máximos de la unidad familiar no pueden superar los 4,5 veces el IPREM, lo que supone una cuantía mensual de 2.700 euros, mientras que la vivienda social, por su parte, estamos hablando de que el máximo de una familia para acceder a esta vivienda social es 2,5 veces el IPREM, unos 1.500 euros mensuales. Esto habla de una diferencia anual de más de 14.000 euros entre una opción y otra y, evidentemente, lo que hace es focalizar la población diana en una población u otra muy diferente, con situaciones muy distintas y, evidentemente, mucho más vulnerable la situación de las personas que quieren acceder a una vivienda social. Desde Zaragoza en Común siempre hemos apostado por la promoción del parque público de vivienda de alquiler, tanto para alquiler asequible como para alquiler social, pero entendemos que el alquiler asequible no puede hacerse a costa de la

vivienda social, que tiene un claro déficit en esta ciudad y que es la más necesaria para las poblaciones más vulnerables. Y, de hecho, creemos que desde este Ayuntamiento se ha abandonado la política de vivienda social cuando desde 2010 solamente hay 136 viviendas sociales nuevas en esta ciudad que corresponden a proyectos de Zaragoza en Común. Estamos hablando de las 80 viviendas de Fray Luis Urbano, en Las Fuentes, de las 20 viviendas de Imprenta Blasco en el Casco Histórico o las 36 de las que hoy estamos hablando en el barrio de La Jota. Y ustedes no solamente no impulsan estas viviendas sociales, sino que se permiten el lujo de abandonar proyectos o espacios proyectados para la vivienda social, como ha sucedido en el Parque Pignatelli, en donde el espacio destinado a vivienda social y los equipamientos es justo todo lo que no se ha desarrollado en esa zona, abandonando una importante inversión en este tipo de vivienda. Entonces, lo dicho, nos gustaría saber, resumiendo, por un lado, cuándo está prevista la asignación de estas viviendas y, en segundo lugar, cuáles van a ser los criterios para asignar estas viviendas. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el Concejal de Vivienda.

Sr. Rodrigo Pérez: Sí. Buenos días a todos. Señor Domínguez, sí que es verdad que hemos hablado alguna vez entre nosotros de la asignación de estas viviendas y me parece que no ha entendido bien o no me he explicado muy bien en lo relativo a ello. En primer lugar, lo que quisiera decirle es que se está haciendo una labor muy exquisita para seleccionar a las personas o los colectivos que puedan ser los beneficiarios de esta adjudicación. No es cierto, como dice usted, que en octubre del año 22 se anunciara ya que se iban a asignar las viviendas. Lo que se publicó en octubre del 22 fue la finalización de las obras. Entre esa finalización de las obras de octubre del 22 y lo que es la constitución del derecho de superficie en escritura pública ha pasado un tiempo, un tiempo que usted ignora, ignora voluntaria y unilateralmente. Fue en mayo del 23 cuando se constituyó ese derecho real de superficie sobre las viviendas y, a partir de entonces, desde entonces hasta hoy, han pasado seis meses. Entiendo su preocupación sobre qué se ha hecho desde Zaragoza Vivienda, desde el área de Vivienda del Ayuntamiento de Zaragoza, para la asignación de esas viviendas. Pues lo que se ha hecho fundamentalmente, y esto creo que sí que se lo he comentado, es realizar un protocolo de asignación de las viviendas, trabajar en el estudio del perfil de los inquilinos y mantener contacto permanente con Políticas Sociales, el área de Políticas Sociales del Ayuntamiento de Zaragoza, para seleccionar o para contactar con diversas entidades sociales que van a ser las gestoras de esas viviendas.

Creo que el trabajo ha sido fructífero, ha sido muy fructífero. Se ha llegado a un perfil del inquilino y se ha llegado a la determinación de esas entidades sociales. Le anticipo ya, señor Domínguez, que esperamos que a lo largo del mes de enero esas viviendas estén asignadas. Como sabe perfectamente, estas viviendas están ubicadas en un edificio que procede de una permuta, una permuta de una parcela del Ayuntamiento, y, al final, con esa permuta, las viviendas que resultan son las que son y tienen las características que tienen. Resulta, señor Domínguez, que han salido unas viviendas que rondan los 100 metros cuadrados aproximadamente de superficie. Son viviendas que tienen tres dormitorios, dos baños, dos terrazas, tienen también garaje y tienen también trastero. Certificación Passivhaus, como hemos comentado alguna vez, y con certificación energética A. Por lo tanto, son unas viviendas un tanto especiales. Habla usted de la dicotomía entre esa vivienda social y vivienda asequible. Aquí, señor Domínguez, lo que se ha hecho desde el área de Vivienda ha sido atender a la especialidad del edificio para la asignación de las viviendas. Han sido seleccionadas, como le decía al principio, 11 entidades sociales que son las que van a gestionar 21 viviendas y otras 15 viviendas se van a asignar a inquilinos o a personas que tienen o están ya en la bolsa de Zaragoza Vivienda, en concreto a unidades familiares procedentes del programa ALZA y también a aquellas personas de la bolsa de Zaragoza Vivienda que tienen necesidades de cambio de vivienda. Entenderá conmigo, señor Domínguez, que, al final, el precio de estas viviendas resultante de la calidad de las viviendas, de las circunstancias de las viviendas, de los espacios comunes de que disponen es un precio bajo. El precio ya le anticipo que va a rondar los 584,23 euros mensuales. Lo que es la vivienda en sí yo creo que recoge muy bien esa reivindicación que tenían ustedes, que rondará los 400 euros, porque lo que es la vivienda va a tener un coste de 405 euros. Lógicamente, y como decía anteriormente, dadas las circunstancias de las viviendas, hay que añadir el garaje, hay que añadir también el trastero, los gastos de comunidad, la mancomunidad y también los gastos de mantenimiento de los elementos industriales individuales de cada vivienda de aerotermia. Por lo tanto, unas viviendas certificadas Passivhaus que salgan a unos 584 euros mensuales entenderá que está muy cerca de esas reivindicaciones sociales relativas a vivienda social. Me voy a permitir decirle cuáles son esas entidades, para ver si tiene usted que hacer alguna objeción en segunda intervención, que son las que van a gestionar las 21 viviendas iniciales. Son Atades, YMCA, 3ymas, Ozanam, DFA, Kairós, Luis de Azúa, Acisjf IN VÍA, ONCE y ACCEM. Estas, todas ellas, van a gestionar dos viviendas cada una y la última va a ser gestionada por la Asociación del Pueblo Saharaui. En mi

segundo turno de intervención, señor Domínguez, le hablaré un poco más del perfil de los adjudicatarios, principalmente referido a esos 15 de Zaragoza Vivienda que han sido seleccionados al margen de las entidades sociales.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Rodrigo. Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Señor Rodrigo, no he traído la noticia impresa porque me parecía innecesario, pero consulte la hemeroteca. Es decir, se dijo literalmente: "Esperamos que a fin de año estas viviendas estén asignadas", no concedidas ni en uso ni terminadas, asignadas. Y por eso traemos esta interpelación aquí. Y sí que es cierto que me lo ha puesto mejor. Yo le decía que había sido recibido en julio del 23. Me dice que ha sido en mayo. Pues miel sobre hojuelas. Quiero decir, más razón me da usted, más meses de margen, en vez de seis, siete. En cualquier caso, la realidad es que hay 36 viviendas que llevan vacías casi un año y 36 familias que no tienen garantía de acceder a una vivienda en condiciones, a una vivienda digna en condiciones. Sabemos, porque se dijo en el Consejo de Zaragoza Vivienda, que el anterior gerente, precisamente por estas especificidades que usted comenta y que parece ser que no son acordes para las familias vulnerables de una casa Passivhaus con buenas condiciones en un edificio guay, que pueden afezar el ambiente y tal, quería asignarlas directamente él. Se ha evolucionado un poco, hemos mejorado, ya no las asigna directamente él, las asigna el área de Políticas Sociales. No entendemos por qué no se hace como se venía haciendo habitualmente, que fueran los propios técnicos de Zaragoza Vivienda, los propios profesionales de Zaragoza Vivienda, con trayectoria, experiencia, que conocen la realidad y conocen las poblaciones con las que estamos trabajando, los que hagan esa asignación de viviendas más que en un número residual. Tenemos cada vez menos claro... No tenemos ningún problema con las entidades sociales que gestionan viviendas sociales, pero tenemos cada vez menos claro este criterio por el cual la política de vivienda social se ciñe a ceder viviendas a entidades para que las gestionen y que en ningún caso supone una estabilización de la situación de vivienda de estas familias, porque son viviendas de paso, son viviendas de emergencia o viviendas temporales durante el proceso de inserción. Esa gente, al fin y al cabo, luego no va a tener vivienda y sigue sin haber familias de manera estable en los territorios. Creemos que se está, de alguna manera, cediendo la competencia de vivienda social a entidades sociales y cada vez nos parece en una proporción desmesurada. Es decir, que, de 36 viviendas, se cedan 20 a la gestión de entidades nos parece una exageración cuando existe una bolsa de vivienda ordinaria y existen familias y familias -hemos hablado de 9800

familias en lista de espera— sin ningún tipo de respuesta. Por eso creemos que lo que hay que retornar es a la iniciativa oficial inicial de que sea Zaragoza Vivienda y los técnicos de Zaragoza Vivienda los que asignen, en base a su lista de espera y las situaciones de urgencia, las familias que participen en este territorio. Y me habla usted de que va a ser una cuantía del precio de los alquileres de 584 euros aproximadamente, cerca de los 400 que hemos hablado. Es que, si utilizamos los criterios de asignación de vivienda social, esas viviendas serían aproximadamente de 250 euros, que es lo que pagan las viviendas sociales del Ayuntamiento. Hay familias numerosas que necesitan viviendas de 90 metros que podrían acceder a estas viviendas. Se podría hacer trabajando los perfiles para que la cosa sea lo más intercultural y lo más intergeneracional posible. Pero es un problemón. Y las viviendas sociales de San Bruno también tienen garaje, como ustedes bien saben, que lo utilizan casi todos. Eso no es un problema. Simplemente se asignan las viviendas sin garaje y los garajes se destinan a otras cuestiones. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el Concejal de Vivienda.

Sr. Rodrigo Pérez: Gracias. Mire señor Domínguez. Lo que quiero dejarle muy claro es que estas viviendas son para familias vulnerables y le voy a explicar porqué. Primero porque están gestionadas por entidades sociales de las que usted recela por más que diga que no quiere o no quiere dar la imagen de que recela y el resto están gestionadas por Zaragoza Vivienda. La política de este Ayuntamiento con la vivienda social es una política de un compromiso claro. Yo creo que le he dicho en algunas ocasiones que la bolsa de vivienda social que gestiona este Ayuntamiento es mucho mayor que la bolsa de vivienda asequible. En concreto, le decía con datos de octubre del 23 que frente a 1880 viviendas sociales Zaragoza Vivienda gestiona 538 viviendas de alquiler asequible, con lo cual si se produce algún desequilibrio entenderá que es a favor de la vivienda social. Dígame usted señor Domínguez a qué zaragozanos o zaragozanas excluiría usted en el proceso de adjudicación de estas viviendas. Imagine por ejemplo un matrimonio, una pareja o una familia monoparental que tiene cuatro o más hijos, que tiene un utilitario que apenas puede pagar, que no puede llegar a fin de mes y que desea optar a una vivienda con tres habitaciones, dos baños etc. con las características que le he dicho anteriormente. ¿Qué le diría usted a estos zaragozanos o a estas zaragozanas? Que los excluye. ¿Por qué razón los excluye?. Usted lo que está haciendo con su discurso es mandar a tierra de nadie a una gran cantidad de jóvenes y de personas zaragozanas que no pueden acceder al mercado de vivienda libre, que tampoco

entran dentro de los criterios de vivienda social. ¿Qué hacemos por ejemplo con otras composiciones familiares que tienen más de seis miembros?. Si cuando el informe del Justicia, el de vivienda social especial que citaba usted del año 21, dice que solamente el 3% de la vivienda social está ocupada por cinco personas. Estas viviendas, señor Domínguez, como le he dicho, son grandes y van a tener ocupantes de cuatro, cinco, seis o más personas porque tienen cinco habitaciones. ¿Qué hacemos entonces con esta población, con los menores de 40 años que tienen entre 1 y tres hijos, que tiene necesidad de acceso a la vivienda?. Están en situación de vulnerabilidad a la que me refería al principio. No podemos avocar a este segmento de la población a una situación de exclusión social ni podemos tampoco fomentar o dejarlas abandonadas a que lleguen a situaciones posiblemente de pobreza. Ese informe, y ya termino señor Domínguez, al que usted se refería dice o propone en su recomendación tercera que hay que dar mayor participación a las entidades sociales. Es justamente lo que se ha hecho en estos criterios de adjudicación. Zaragoza Vivienda no se desentiende de 21 viviendas sino que cede su gestión a aquellas entidades que conocen el territorio, que conocen a la capa social y que no solo se van a quedar en la asignación de unas viviendas sino que esas viviendas van a ser la excusa y el complemento de un apoyo social, de un complemento que es algo más que la simple vivienda.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Rodrigo. Seguimos.

SEGUNDA: (C-47/23) Presentada por D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Grupo Municipal ZeC).

Para que el Consejero informe sobre la ejecución de presupuesto destinado desde Zaragoza Vivienda a rehabilitación de vivienda.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Señor Rodrigo, ya siento empalmar preguntas con otras, pero es que, claro, como no hay contraturno de contrarréplica... Evidentemente, no se está hablando de dejar a nadie en la estacada, de lo que se está hablando es de priorizar y priorizar a quien más necesidades tiene y menos alternativas tiene de acceso al mercado. Y las viviendas de las entidades no dejan de ser viviendas temporales. Esas familias volverán tarde o temprano a situaciones de temporalidad. Pero bueno, vamos a lo que es esta interpelación. Esta interpelación tiene que ver con la rehabilitación de viviendas. Todos sabemos que la rehabilitación de vivienda es crucial en la lucha contra el cambio climático y que tiene que ver con la eficiencia energética, con la reducción de residuos, con la menor huella de carbono, con la adaptación al cambio climático y con el fomento de políticas sostenibles. Así lo ha entendido también la Unión

Europea, que con los fondos Next Generation ha dado un impulso muy potente a este tipo de rehabilitación. Los fondos europeos Next Generation son un instrumento excepcional de recuperación temporal, pero entendemos que no son una forma de financiación normal de las instituciones. Es decir, la finalidad de estos fondos es apoyar la inversión y las reformas de los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente dando prioridad a cuestiones ecológicas, etcétera, etcétera. Pero entendemos que el Gobierno del Partido Popular lo que está haciendo es una política sustitutiva, es decir, lo que hace es sustituir fondos propios destinados a esta finalidad con los fondos Next Generation, que son una aportación especial que se hace desde Europa. ¿Y por qué decimos esto? Bueno, primero, porque no hemos encontrado en ningún caso la convocatoria de ayudas para rehabilitación privada para este año 2023. No hemos encontrado que exista una convocatoria específica. Y porque la partida destinada a esto, titulada "Zaragoza Vivienda, fomento a la rehabilitación privada", que es una partida de 7,9 millones de euros, a fecha de ya —¿qué fecha es? No lo veo, pero vamos, de estos días, 23 de noviembre—, tenía una ejecución del 0 % de esta partida, con lo cual, nos extraña mucho la contradicción con esta partida y la baja ejecución que tiene. Sí que durante los años 21 y 22 se impulsó una línea de ayudas a la rehabilitación privada, pero ya le decimos que ahora mismo no se ha encontrado o no existe esta convocatoria. Nosotros, desde luego, hemos sido totalmente incapaces de encontrarla. Sí que encontramos en la página web de Zaragoza Vivienda las ayudas "Incube" destinadas a los entornos de Balsas de Ebro Viejo, Oza, etcétera, etcétera, o las ayudas Next Generation, destinadas a Vizconde Escoriaza, Andrea Casamayor y Aloy Salas, a las que no puede acceder un vecino solo, quiero decir, tienen que ser las propias comunidades enteras las que accedan a estas ayudas, y, además, las que están restringidas, como decimos, a estos ámbitos muy concretos de la ciudad. Con lo cual, pensamos que es una carencia absoluta y un problema de gestión muy fuerte el que, a fecha de hoy, a 15 días de acabar el año, estos 7,9 millones se encuentren sin ejecutar. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el señor Rodrigo.

Sr. Rodrigo Pérez: Muchas gracias. Por terminar con la cuestión anterior, señor Domínguez, ya que ha hecho referencia a ella también en este turno de intervención, querría decirle que el Ayuntamiento de Zaragoza tiene la obligación de proteger el patrimonio público. Tenemos 36 viviendas que proceden de una permuta de una parcela y no se pueden poner en un alquiler de 250 euros, máxime, con los gastos que tienen de comunidad, mancomunidad,

elementos de aerotermia, etcétera. Entiendo o entendemos que el precio de 405 euros por vivienda, gastos aparte, es un precio que, por encima de otros calificativos, ha de ser calificado de un precio social. Habla usted también de ocupación temporal de las viviendas. No es cierto, señor Domínguez. Esas viviendas van a tener un periodo de ocupación de entre siete y diez años, con lo cual, no podemos hablar tampoco de temporalidad. Entrando ya en lo que es la interpelación que ocupa esta intervención, le voy a ayudar, señor Domínguez, a encontrar esa convocatoria de ayudas del año 2023 que dice usted que ha buscado y rebuscado y no ha conseguido encontrar. Yo le invito a que consulte el acta del consejo de administración de Zaragoza Vivienda de 3 de mayo del año 21. Vaya usted a ese acta y verá cómo su intervención decae cuando dice que no se ha convocado esa convocatoria de ayudas. Es verdad, señor Domínguez, que en el año 2023 no ha habido un traspaso específico de fondos del Ayuntamiento de Zaragoza a Zaragoza Vivienda, pero tan cierto como lo anterior es que se han prorrogado las ayudas de los años 21 y 22 que no se habían ejecutado. Esas ayudas se han prorrogado hasta el 30 de septiembre de este año 23 por acuerdo del consejo de administración de 19 de diciembre del año pasado. Como sabe, señor Domínguez, estas ayudas tienen distintas líneas o prevén distintas líneas para la rehabilitación. Unas son para edificios y a las que usted parece referirse son en concreto a las de vivienda, lo que serían las líneas 4 y 2. Ya le anticipo, señor Domínguez, que en la ejecución de las ayudas del año 23, Zaragoza Vivienda ha ejecutado la totalidad, y cuando digo la totalidad me refiero al 100 %, del presupuesto de las ayudas de que ha dispuesto. Para su tranquilidad, señor Domínguez, le voy a dar datos. En concreto, sumando las líneas... Por no aburrirle en exceso, voy a darle la cifra global. Sumando las líneas 2.1, 3, 4.1 y 4.2, que se refieren a obras puntuales en edificios, ayudas complementarias a rentas limitadas, obras en viviendas para jóvenes, mayores y personas con discapacidad y obras para el programa ALZA, en Zaragoza Vivienda se han adjudicado 4.165.000 euros. Es verdad que no se ha pagado todavía todo, que faltan las últimas certificaciones, que, si Dios quiere, se llevarán al consejo del 13 de diciembre. Insisto, señor Domínguez, Zaragoza Vivienda ha ejecutado la totalidad del presupuesto de que ha dispuesto y ello ha sido a través de la tramitación de un gran número de expedientes, muy próximo a mil. Esto afecta o afectará a 2044 viviendas, que son en las que se engloban los 4.165.000. Además de esto, señor Domínguez, además de esta apuesta municipal por la rehabilitación de vivienda con fondos municipales, que, insisto, han superado los 4 millones de euros en este ejercicio 2023, además de esto, se acaban de convocar, como ya conoce, las ayudas para el

programa 1, la rehabilitación de barrios, que se llevarán a cabo con esos fondos europeos que, ya recordará, el señor Soro trató de boicotear antes de abandonar la Consejería. Me estoy refiriendo a los 6,5 millones de euros de los fondos Next Generation, que, insisto, en una primera fase van a afectar a unos barrios y en una primera fase se van a ejecutar en breve. Además, de este proyecto están otros, como Incube, Neutral Path, etcétera. En definitiva, señor Domínguez, tanto la apuesta municipal en vivienda privada como estos proyectos europeos cofinanciados por la Unión Europea, entiendo que el compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza con la rehabilitación privada está más que justificado.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Muchas gracias. Pues, señor Rodrigo, sigue sin quedarme nada claro. Es decir, si usted me dice que no ha habido convocatoria específica para 2023, que lo que se ha hecho ha sido prorrogar la de 2021-22, si en la convocatoria de 2021-22, entre los dos años, había una cuantía de, creo, 8 millones de euros y este año hay otros 7,9 millones y nada más se han gastado cuatro, ¿estos 4 millones que se han gastado ha sido con cargo al presupuesto del 22, con cargo al presupuesto del 21, son los presupuestos del 23...? No me queda en absoluto claro. Y, en cualquier caso, hay 8 millones presupuestados y usted me está hablando de cuatro, con lo cual, seguiría habiendo 4 millones sin ejecutar. No me quedan claros estos datos, me los tiene que aclarar, porque, sinceramente, no me quedan nada claros. El problema con todo esto es lo que decimos. Estamos muy de acuerdo con las apuestas europeas en rehabilitación de vivienda, pero es que ustedes en campaña estuvieron vendiendo una inversión de 12 millones de euros anuales hasta llegar a los 100 millones en 2030, que, visto lo visto, si ni siquiera con los fondos europeos van a alcanzar este año, va a ser difícil que alcancen estas cuantías de inversión en vivienda, que ya nos parecería bien que lo hicieran. Es cierto que... Mire, le voy a decir que no nos duelen prendas en reconocer que sí, que es cierto que ha habido un apoyo o un impulso a la rehabilitación durante estos últimos años, pero, desde luego, en 2023 la sensación es toda la contraria. Y el problema fundamental de esto es que denota, como en otras áreas, problemas graves de gestión, de gestión de presupuesto. Es decir, hablábamos la pasada Comisión, creo recordar, de la ejecución general del área, del gasto que había habido en las partidas de Gerencia, con unos porcentajes que no llegaban al 30 %, etcétera, etcétera. Esto es más de lo mismo. Es decir, primero sigue sin quedarme en absoluto claro a qué presupuesto se refiere, de dónde viene esa partida cuando está a cero de ejecución y no sabemos si en las cuentas propias del balance de Zaragoza Vivienda esto aparece y con

cargo a qué dinero es, si es del 2022, si es del 2023... No lo tengo en absoluto claro. Y, en cualquier caso, sigue siendo un dinero muy inferior a los 12 millones que ustedes se comprometieron. Si han gastado 4 millones y el presupuesto es de ocho casi, pues siguen quedando 4 millones sin gastar que no creemos que se ejecuten de aquí a fin de año. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Tiene la palabra el señor Rodrigo.

Sr. Rodrigo Pérez: Sí. Vuelvo a insistirle, señor Domínguez, en que sí ha habido convocatoria específica. Le he invitado a consultar el acta del consejo de administración, al que, por cierto, su Grupo Municipal suele acudir, de 3 de mayo del año 21. Sí que ha habido convocatoria específica para rehabilitación privada en el ejercicio 2023, ha habido. Bien, le he dicho también que, además de ese compromiso municipal, que ha superado los 4 millones de euros, hay una partida reflejada en el presupuesto de 7,9 millones de euros que se refiere a los fondos europeos y le he dicho que corresponde al programa uno de rehabilitación de barrios de los fondos Next Generation. Eso lo estoy diciendo. Con lo cual, tenemos que, en el ejercicio 2023, por un lado, se han ejecutado al 100 %, ya le he dicho, los 4 millones y pico de euros y, además, se ha captado y se ha recibido ya esa orden de subvención de los 6,5 millones de euros para la rehabilitación de barrios. No confunda usted las partidas, señor Domínguez, son partidas distintas, son partidas distintas. Y, realmente, no sé qué tiene usted contra los fondos europeos. ¿Qué de malo hay en recibir fondos europeos en la ciudad de Zaragoza para ejecutar partidas de rehabilitación privada? ¿Por qué no podemos hacerlo con fondos europeos? Si utilizamos esos fondos, se supone que se liberará dinero para atender otras necesidades de los zaragozanos. No es una crítica política que resulte lógica la recepción de fondos europeos, máxime cuando se están gestionando con la diligencia con la que se gestionan en el Ayuntamiento de Zaragoza. Siembra usted la duda de que no se ejecutan, de que no se gestionan, de que no se habla también de porcentajes de ejecución de presupuesto, que no son porcentajes reales, porque ya sabe usted que no son porcentajes reales. ¿Qué problema tiene usted, señor Domínguez, con la recepción de fondos europeos? Le pregunto, y ya termino: ¿prefiere usted, señor Domínguez, que el dinero salga de los bolsillos de los zaragozanos o prefiere que venga de Europa?

Sr. Presidente: Muchas gracias. Seguimos.

TERCERA (C-50/23) Presentada por D. Horacio Royo Rospir (Grupo Municipal Socialista).

Para que el Consejero dé cuenta de los planes de ejecución de los proyectos del Plan Especial Zamoray - Pignatelli.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Bueno, voy a ver si consigo en esta interpelación que luego no se dedique usted tres minutos a insultarme. Y, sobre todo, lo que no le voy a aceptar es, para un día que vengo con traje y corbata, que me hable usted de niquis, que, aparte, es una cosa como muy antigua esto del niqui, ¿no? Pero bueno, yendo a la cuestión, este es un asunto, el que vamos a debatir hoy, fundamentalmente sobre el aire, porque para poder hablar de cómo vamos a plantear la ejecución de los proyectos vinculados al Plan Especial de Zamoray-Pignatelli habría sido muy interesante que ustedes, a fecha 11 de diciembre, hubiesen tenido a bien tener un proyecto de presupuestos. Pero, claro, aquí estamos esperando y dando la sensación de que la espera va a ser todavía larga, aunque seguramente mis compañeros de Vox sepan algo más de esa cuestión que yo. La cuestión es sencilla, señor Serrano, el Plan Especial de Zamoray-Pignatelli es un plan que tuvo una tramitación, vamos a decir, tortuosa en la cual nos costó a los Grupos y a los vecinos atraerle a una posición más razonable que la que inicialmente usted planteó. Y es un plan que, más allá de que tenga por parte de este Grupo siempre la crítica de haber sido un plan poco ambicioso en la transformación que planteaba, sí que tiene un recorrido a futuro importante. En estos momentos, lo único que conocemos es que se ha llevado a cabo el proyecto de obra de Agustina de Aragón con el eterno problema del no soterramiento del cableado exterior. Tenemos un plan de iluminación que usted se sacó de la manga con un boato probablemente no acorde con la importancia o con la capacidad de transformación del proyecto y que ustedes licitaron hace muy poco en unos tiempos que a veces realmente yo pienso que no son de este mundo. Porque ustedes presentan proyectos que luego no se licitan, que luego se licitan muchísimos meses más tarde... En definitiva, tenemos un planteamiento bastante lento en ese camino. Y, efectivamente, quizá lo más destacable, señor Serrano, haya sido la actuación que por parte del área de Urbanismo se ha venido produciendo tanto para la adquisición de algunos solares que estaban fundamentalmente en manos de Sareb, de entidades bancarias, etcétera, y los procedimientos expropiatorios de viviendas que se encontraban, o bien en mal estado, o con situaciones de ocupación. Esta es quizá la parte en la que puedo reconocerle más mérito en el esfuerzo que se ha venido realizando hasta ahora. Pero es verdad que no vale, que no es suficiente. Es decir, adquirir locales, adquirir solares o pisos está muy bien, tratar de esa manera de neutralizar los efectos nocivos del fenómeno de la ocupación en la zona está muy bien, pero, a partir de ahí, esos solares, esos pisos, esos edificios tienen que tener un recorrido y un proyecto, porque, de lo

contrario, lo que nos sucederá es que habremos generado una vez más grandes expectativas que se irán viendo frustradas. Porque, si no intervenimos en unos solares que eran focos de degradación, importa poco que esos solares fuesen de titularidad privada o pública. Lo que tiene que hacer el Ayuntamiento es, evidentemente, plantear ya un cronograma claro para la intervención en esos solares. No en vano, estamos viéndolo estos últimos días y ya sé que usted esto lo vive de una manera como si el mundo fuese injusto en lugar de atender a lo que sucede, estamos viendo cierto malestar ya en las entidades vecinales, en las dos asociaciones, precisamente por la falta de claridad que existe sobre los plazos. Le decía al principio que sería bueno que pudiésemos tener este debate sobre la base de un proyecto de presupuestos, pero vamos, también en esto sus tiempos y sus ritmos no son de este mundo. Porque la ejecución de esos proyectos de vivienda pública, de equipamientos públicos que están dibujados perfectamente sobre el papel del Plan Especial va a requerir presupuesto, va a requerir impulso por parte de Zaragoza Vivienda, señor Rodrigo. Y lo que tenemos claro es que, hasta el momento, poco avance ha habido sobre esos locales, poco avance hemos tenido y, desde luego, no sabemos cuál va a ser la previsión presupuestaria para que en el ejercicio 2024 podamos empezar a ver que, efectivamente, hay un proyecto, hay un cronograma, hay un compromiso por parte del Gobierno de ejecutar esos proyectos de vivienda o de equipamientos que están reflejados en el plan. Por tanto, señor Serrano, sé que no puedo pedirle, porque no me lo va a hacer, avanzarme por dónde va a ir el presupuesto. Yo sé que esto lo tienen ustedes ahí como una especie de arcano misterioso que nadie podemos saber nada de eso. o es que la señora Solans no le deja poner el dinero que usted necesita, porque luego hablaremos de otras necesidades presupuestarias importantes. Pero sí que sería bueno saber de verdad, aproximadamente, si ya dentro del año que viene vamos a ver esos proyectos en marcha.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Yo creo que no se le puede decir a este Gobierno que no haya tenido preocupación por Pignatelli, porque es el único Gobierno que ha hecho algo en Pignatelli. Es cierto que, desde el año 2019 hasta aquí, en distintas actuaciones y sin contar la inversión de la residencia de Pontoneros, que es una inversión privada en la utilización de un espacio municipal, sin contar esa inversión millonaria, el Ayuntamiento ha invertido, como usted sabe, esfuerzos, trabajo y partidas presupuestarias importantes para revertir la terrible situación que nos encontramos en Pignatelli en el año 2019. Y queda mucho trabajo por hacer, pero yo lo primero que quiero decirles a todos los vecinos de Pignatelli, ellos lo saben bien, es que no hemos dejado de

trabajar ni un solo día en el barrio de Pignatelli. Usted me pide detalle de actuaciones concretas, pero usted y yo seguro que estamos de acuerdo en que todo el proceso expropiatorio, todos los procesos que han tenido que ver con la adquisición de suelo en Pignatelli son procesos largos. De hecho, usted recordará, como yo, que en el propio Plan Especial se contemplaba qué propiedades se iban a adquirir o se iban a poder adquirir a corto, qué propiedades se iban a poder adquirir a medio y qué propiedades se iban a poder adquirir a muy largo plazo. Y lo que le tengo que decir es que se está cumpliendo. Yo le voy a dar ahora detalle de cómo está la tramitación de estos suelos, pero lo que le puedo decir es que a esa previsión, que era una previsión que contenía el propio Plan Especial, se está cumpliendo, que lo que pensábamos adquirir en apenas un par de años o tres años está adquirido, que lo que pensábamos que iba a llevar un periodo de tiempo más largo está en proceso y que están para después aquellas que son más largas, de tramitación más larga, porque no hay avenencia en los procesos expropiatorios, porque la ley no permite en determinados supuestos la ocupación anticipada, etcétera. Actualmente, mediante acuerdo de adquisición en avenencia formalizados en escritura pública se han adquirido diez solares, que son plaza José María Forqué, 10, calle Escopetería, 1 y 3, Pignatelli, 78 y 88, Cerezo 6, Zamoray, 8, 10, 17 y Agustina de Aragón, 7, y dos edificios, en la calle Cerezo, n.º 4 y el 17, duplicado de la calle Zamoray. Respecto a estos inmuebles, se han iniciado en el mes de noviembre y diciembre los expedientes administrativos de cesión a Zaragoza Vivienda con la finalidad de que inicie la elaboración de proyectos edificatorios. Ya sabe que ya anunciamos que está en estos momentos en fase de redacción un proyecto de vivienda en Pignatelli, 88 y, dentro del catálogo de solares y edificios que le acabo de decir, se trabajará en el próximo ejercicio también en algún otro proyecto que tiene que ver con la construcción de vivienda en régimen de alquiler y para jóvenes. El resto de los inmuebles afectados por el PERI que forman parte del proyecto expropiatorio mediante tasación conjunta, tras la aprobación inicial, la información pública y la resolución de las alegaciones, se aprobó definitivamente la expropiación de diez inmuebles en el acuerdo de febrero de 2023, que es a los que le he hecho antes referencia, y, posteriormente, en el gobierno de 13 de julio de 2023, se aprobó la puesta a disposición de los justiprecios en los que los propietarios no habían mostrado disconformidad. Esto ha permitido proceder a las actas de ocupación y pago de dos departamentos en Agustina de Aragón, 26, uno en Pignatelli, 43, tres en Pignatelli, 76 y siete en Miguel de Ara, 36. Respecto a aquellos propietarios que sí que han mostrado disconformidad y, por lo tanto, hay

que proceder a resolver las alegaciones y aprobar la puesta a disposición de los justiprecios, están en esta situación las siguientes fincas, fincas, por cierto, en las que ya hubo un acuerdo del Gobierno de Zaragoza, creo recordar que de principios noviembre del 23, en el que, para poder estar en disposición de la ocupación de las fincas, se formalizaban las actas de ocupación y el pago de la consignación establecida en la hoja de aprecio municipal: Agustina de Aragón, 26, tres departamentos, Agustina de Aragón, 6, el edificio completo, un departamento en Agustina de Aragón, 26, el edificio de Pignatelli, 67 y el solar de la calle Agustina de Aragón. Y también quiero avanzarle que al próximo gobierno de Zaragoza se va a presentar la propuesta de las fincas 3 y 4 de Agustina de Aragón, 20 y 22-24 y quedarán pendientes de aprobación únicamente de los pagos de algunas de estas fincas. Lo que quiero decirle es que se ha seguido trabajando, como usted puede ver, que muchos de estos suelos ya van a formar parte de los próximos proyectos de vivienda de Zaragoza Vivienda para los proyectos puntuales de regeneración del barrio y que esas son las políticas en las que vamos a seguir insistiendo. Pico y pala en Pignatelli, pico y pala, porque hay mucho trabajo por hacer y cada día hay que hacer cosas y este Gobierno cada día está haciendo cosas y trabajando por mejorar el futuro del barrio de Pignatelli.

Sr. Royo Rospir: Bien. Ya suponía yo que no me iba a avanzar en lo que yo le pregunto y que lo que me iba a contar es todo el trabajo de expropiación. No sé si tiene usted alguna necesidad de que yo le felicite. Si es eso, tranquilícese, que no tengo ningún problema en reconocer que el impulso que se dio a esas expropiaciones... Usted sabe que ha tenido el apoyo del Partido Socialista en eso en todo momento. Yo no le voy a pedir que los plazos sean imposibles. Somos conscientes de que los procedimientos expropiatorios siempre tienen una complejidad en el momento en que los propietarios afectados se oponen a ese procedimiento. Por tanto, ningún reproche en ese sentido. Pero yo lo que le estoy diciendo es otra cosa. Usted mismo me lo acaba de decir, tenemos adquiridos diez solares, diez solares y dos bloques de vivienda. Esos diez solares, mientras no se intervenga, no habremos solucionado nada. Es verdad que la adquisición, en unos casos por acuerdo, en otros a través de la expropiación, era un paso necesario para la intervención, pero esa intervención va a exigir un esfuerzo presupuestario importante, porque vamos a tener que abordar proyectos de construcción de vivienda y también proyectos de equipamientos como los que están recogidos en el Plan Especial. Y en lo que sí que vamos tarde y en lo que sí que vamos objetivamente con unos ritmos que yo creo que no se compadecen con las necesidades que tiene la ciudad es con unos

presupuestos que no llegan, unos presupuestos que no vemos que sean ustedes capaces de avanzar. La ciudad se pregunta en qué están ustedes, a qué esperan para traer un proyecto de presupuestos que, además, se pueda ejecutar a lo largo del año. Porque yo le he oído a usted muchas veces quejarse cuando le hemos reprochado de la ejecución o la baja ejecución de su área y decir: "Hombre, claro, es que el presupuesto lo tuvimos en vigor en marzo, en abril", como si eso fuese un imponderable. Es decir, eso sería problema de la señora Navarro en la anterior legislatura, ahora de la señora Solans. Y yo lo que quiero saber es qué compromisos presupuestarios va a haber, qué dinero va a haber para Zamoray-Pignatelli, porque yo creo que estamos, y ahora, insisto, en la siguiente interpelación, también hablaremos de esto, en un momento en el que precisamente vamos a necesitar disponer de mucho dinero para inversión con plazos perentorios y vamos a tener en algún momento dificultades si ustedes no entienden de una vez por todas que lo primero que tienen, que hacer es que la gran obligación que tienen es dotar a la ciudad de un presupuesto en tiempo y forma, porque, si no, va a ser muy difícil ejecutarlo y es algo que usted mismo ha reconocido. Con lo cual, segundo intento con poca fe: ¿más o menos qué dinero vamos a disponer en el próximo presupuesto para poder empezar a edificar esos solares y poder culminar el trabajo que ya se ha iniciado y que, vuelvo a decirle, le reconozco?

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. Como reflejo de lo que es la voluntad política de un Gobierno, porque no es otra cosa el presupuesto, yo lo que le puedo decir es que el presupuesto del año 2024 va a tener las partidas económicas dotadas suficientemente como para poder seguir trabajando en seguir regenerando y revitalizando el barrio de Pignatelli. Así ha sido en estos cuatro años y así va a seguir siendo. Y, además, estoy convencido de que para eso voy a tener el apoyo de todos los Grupos Municipales. Yo estoy absolutamente convencido de que para lo que tenga que ver en el presupuesto con las políticas de regeneración y de rehabilitación del barrio de Pignatelli podré contar con el apoyo de todos los Grupos Municipales. Lo que ocurre es que apoyo, apoyo, lo que se dice apoyo, el Gobierno recibe de quien vota a favor del presupuesto. Digo esto porque suele ser muy común que, bajo excusa de que otras partidas del presupuesto no convencen, se vota en contra de la totalidad del presupuesto y normalmente, además, sin enmiendas que indiquen que eso no va a ser así. Y, por lo tanto, señor Royo, que yo ya llevo aquí cuatro años y medio, usted me tendrá que permitir que me dirija a quienes hasta ahora han venido apoyando el presupuesto, que ha sido el Grupo Municipal de Vox, con quien he de decir que siempre ha habido una exquisita sensibilidad a la hora de

tratar estas cuestiones en el presupuesto. Porque el Grupo Municipal de Vox es verdad que ha tenido sensibilidad para dotar presupuestariamente las políticas de este Gobierno de partidas presupuestarias que nos permitan la regeneración de barrios y, muy singularmente, en Pignatelli. Pero, aún con eso, aunque la inteligencia, la prudencia y sobre todo los usos y costumbres de esta casa en los últimos cuatro años y medio hacen que ponga la mirada en el Grupo Municipal de Vox, y estoy seguro de que va a seguir tanto el Gobierno como el Grupo Municipal de Vox con la misma sensibilidad, sí que apelo también a la capacidad que ustedes van a tener en la tramitación presupuestaria para poder enriquecer el presupuesto con aquellas aportaciones que consideren.

CUARTA (C-51/23) Presentada por D. Horacio Royo Rospir (Grupo Municipal Socialista).

Para que el Consejero dé cuenta del impacto que el PERTE concedido para el ciclo integral del agua tendrá sobre las cuentas de ECOCIUDAD.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Royo.

Sr. Royo Rospir: Señor Serrano, si ustedes algún día hacen caso a las ofertas que reiterada y contumazmente este Grupo durante muchos años ha hecho para negociar el presupuesto, seguramente encontraría usted gran disposición por parte de este Grupo. Lo que pasa es que, claro, si no nos llaman, es difícil que les podamos apoyar un presupuesto. Dicho lo cual, señora Solans, haga caso al señor Serrano. Tiene el apoyo del Grupo Socialista para que le haga caso y ponga todo el dinero necesario para Zamoray-Pignatelli. A usted me encomiendo. Le decía que seguíamos hablando en buena parte de cuestiones presupuestarias, porque es lo que toca, aunque ustedes se resistan a desvelar ese proyecto de presupuesto. El 15 de noviembre el Ministerio de Transición Ecológica resolvió provisionalmente las ayudas preconcedidas al PERTE para el ciclo integral del agua, concediéndonos al Ayuntamiento de Zaragoza y a Ecociudad 7,4 millones de euros para un proyecto de digitalización y gestión inteligente del ciclo. Este es un asunto capital. Yo creo que la gestión del ciclo del agua es un asunto crítico para cualquier ciudad y más como esta, donde cada vez de manera más clara estamos azotados por situaciones de sequía, por situaciones de falta de recursos hídricos o de falta de precipitaciones y, además, en un contexto medioambiental fundamentalmente importante respecto de la depuración y el saneamiento. Bueno, es más, yo creo que este PERTE, de todos los proyectos... Mire, le voy a decir una cosa: de todos los proyectos que yo conozco que ustedes han presentado, este es el único que me parece que de verdad tiene capacidad de transformación, el único que de verdad responde a eso, al sentido de los fondos. Lo decía el señor Rodrigo.

Decía: "¿Están ustedes en contra de que vengan fondos europeos?". No, lo que estamos en contra es de que ustedes sustituyan la inversión ordinaria por fondos europeos. Utilicen los fondos europeos para transformar no para ahorrarse la inversión ordinaria que deberían estar haciendo, que es lo que están ustedes haciendo en materia de rehabilitación con los efectos que usted y yo ya hemos discutido en alguna ocasión. Pero, efectivamente, este PERTE sí que es verdaderamente un PERTE que va en la buena dirección. Pero la cuestión que nos encontramos es que se trata de un proyecto que está valorado en 13 millones de euros, se trata de un proyecto que ha recibido una ayuda de 7,4 millones. Una parte va a ir, aproximadamente 50-50, a la parte del ciclo del agua que tiene que ver con el abastecimiento y otra va a la de saneamiento y depuración. Porque es verdad que en esta ciudad, y yo creo que este es un debate que no para hoy, pero deberíamos tener algún día, no tenemos una gestión unificada de todo el ciclo integral del agua, lo cual nos genera también en este punto algunas complejidades mayores de coordinación, porque, como todo el mundo sabe, el abastecimiento depende del área de Infraestructuras y el saneamiento depende de una sociedad municipal que es Ecociudad. Una sociedad municipal que está en una situación compleja y hemos hablado muchas veces de esta situación, en una situación económica de pérdidas, con un endeudamiento producido fundamentalmente porque el Gobierno decidió que Ecociudad se hiciese cargo de aquello que no le correspondía, que era reformar las calles, fundamentalmente para esconder el endeudamiento y para esconder esos 11,3 millones. Estamos sospechando que a Ecociudad se le van a exigir compromisos de inversión para proyectos que en realidad tienen poco o nada que ver con sus funciones. Y, además, en el marco de este PERTE, para culminar, va a tener que asumir una parte de la cofinanciación de esos 5,5 millones aproximadamente que faltarían para completar el proceso. Y, a día de hoy, la sociedad de Ecociudad, señor Serrano, desde que usted es Vicepresidente ha celebrado un consejo de administración en estos seis meses, uno, en julio. Desde entonces, nunca más. No hemos vuelto a saber ni cómo están las cuentas de Ecociudad, ni cuáles son los proyectos de inversión, ni por dónde va a ir el presupuesto de la sociedad, ni si va a haber más endeudamiento... Silenzio stampa, como decían en el Calcio, ¿verdad?, silenzio stampa. Y la situación es preocupante, señor Serrano, porque este proyecto es muy importante para Zaragoza. Es un proyecto fundamental y vamos a ver cómo se cofinancia. Y para eso necesitamos saber qué previsiones presupuestarias tienen ustedes. Porque yo ya le adelanto que lo que yo voy a defender es que esa cofinanciación salga de aportaciones económicas directamente del Ayuntamiento a Ecociudad. Porque,

Ecociudad nos está financiando en buena parte por un canon de uso de las instalaciones y nosotros lo único que estamos haciendo es cargar a Ecociudad con inversiones que no le corresponden. Y el problema que tenemos con Ecociudad, y se lo vengo diciendo, es que tiene que asumir importantísimas inversiones, que, por cierto, luego hablaré de otra cosa en mi segundo turno, y la estamos ahogando. Entonces, señor Serrano, la interpelación busca sencillamente que usted nos explique cómo se va a gestionar esa cofinanciación del PERTE del agua.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Royo. En relación a su interpelación y ciñéndome a la misma con respecto al impacto del PERTE, quiero decirle que, como usted sabe, el objeto fundamental de ese PERTE es acometer una serie de inversiones en las estaciones depuradoras de la red de saneamiento, que se integra dentro de ese Proyecto Digitaliza. Dicho importe, el importe de esas inversiones, el importe que hay que invertir para poder acometerlas, es de más de 1,6 millones de euros. Las actuaciones tienen por objeto el control a tiempo real de los caudales de entrada y salida tanto de la EDAR de La Cartuja como de La Almozara, la medición de los consumos eléctricos y el rendimiento de los sistemas de cogeneración, el control a tiempo real de los caudales aliviados en bypass en La Almozara y en La Cartuja y valorizar, chequear la calidad del agua aliviada, el control a tiempo real de las cargas contaminantes vertidas a la red en cada cuenca de la red de saneamiento con atención especial a los vertidos industriales, la implementación del sistema de control de alivios y medición de parámetros con número de alivios/año, duración, caudal vertido y medición de parámetros de calidad del agua aliviada, tales como el pH, la turbidez, la conductividad y, por último, la modelización digital de la red de saneamiento. Estas son, con cargo al PERTE, las actuaciones concretas con respecto, como digo, al PERTE de digitalización. No puedo en su intervención compartir ni el mensaje catastrofista que se hace con respecto a las cuentas de la sociedad —el estado de cuentas de la sociedad no los detalle— ni el reproche que se hace con respecto a para qué se ha utilizado Ecociudad en estos años. Porque, señor Royo, usted lo sabe igual que yo: Ecociudad es una sociedad mercantil y Ecociudad tiene un objeto social. Ecociudad, por lo tanto, puede hacer todo aquello que su objeto social dice que puede hacer. Porque, además, en una sociedad pública el objeto social es la expresión de lo que democráticamente, en el seno de la propia sociedad y en este salón de plenos constituido en Junta General, se quiere que sea. Ecociudad ha hecho aquello que puede hacer, aquello que debe hacer... Porque yo, señor Royo, le diría que me diga usted qué calle de las que se han arreglado con Ecociudad usted no hubiera arreglado. Dígame usted

qué calle de las que ha hecho Ecociudad, dígales a los vecinos, dejaría como estaba. Y, por lo tanto, yo no puedo, como digo, compartir su opinión, porque es una opinión, ni con respecto a que Ecociudad haya hecho más cosas que aquellas para las que democráticamente -repito, su objeto social es la expresión democrática de lo que se quiere que sea Ecociudad- ha podido hacer y, por lo tanto, tampoco esa visión catastrofista sobre las cuentas que, por otra parte, viniendo de ustedes, que suelen ser defensores del endeudamiento porque sí, suena poco sincero. Esto no es una cuestión de endeudarse porque sí, es que Ecociudad ha invertido, es que Ecociudad ha arreglado calles, es que Ecociudad ha cumplido con el carácter ordinario de su objeto social y con el carácter también de su objeto social que a usted le puede parecer menos ordinario, pero que, por estar en el objeto social, también es. Yo ya le digo, para que vea que no me escondo, que la intención, porque ha sido eficaz a la hora de ejecutar y porque ha mejorado las calles o muchas calles o algunas calles de Zaragoza, es seguir trabajando con Ecociudad, porque ha demostrado capacidad suficiente para atender sus obligaciones ordinarias principales y sus obligaciones menos ordinarias o, si usted me permite, menos frecuentes, como pueda ser en un momento dado intervenir en una calle, en la que, por otra parte, señor Royo, no hace falta que a usted se lo diga, pero es que las calles no se arreglan como se arreglaban antes, las calles ahora se arreglan, se sanean, con un carácter integral. Eso, evidentemente, incluye el trabajo de Ecociudad.

Sr. Royo Rospir: No sé, señor Serrano, si dedicar algún minuto a explicarle qué es la izquierda, porque me da la sensación de que a veces ustedes se mueven en esto tan prejuicioso de que a la izquierda nos gusta endeudarnos. No, aquí los que han endeudado a la sociedad han sido ustedes en 11,3 millones. Y lo hacen, no porque tenga que intervenir Ecociudad. No sigan con ese cuento. Lo hacen porque la deuda, esos 11,3 millones, no computa en la deuda municipal y, entonces, pueden seguir diciendo el eslogan machacante de decir "invertimos más, bajamos los impuestos". Mentira. "Y, además, bajamos la deuda". Mentira, porque lo que hacen es esconderla debajo de la alfombra utilizando una sociedad que han encontrado, cuando tanto se quejan de la herencia recibida, libre de cualquier endeudamiento y sin afectar al perímetro de consolidación de deuda del Ayuntamiento de Zaragoza. Esa es la realidad. Y dice usted que es la expresión democrática. Hombre, claro, claro, solo faltaba que usted fuese al consejo de administración y no escuchase a los Grupos Municipales y no aceptase esas decisiones. Pero oiga, tan legítimo es ampararse en esa mayoría democrática como que la oposición critiquemos aquello que debemos criticar. Y creo que

el tiempo nos ha dado la razón. No hay más que ver cómo están las cuentas de Ecociudad, que, insisto, era una sociedad que tenía beneficios y ahora tiene pérdidas. Esto con ustedes. Y era una sociedad que no tenía deuda y ahora tiene deuda, también con ustedes. Con lo cual, esto son hechos objetivos, ¿verdad? Pero me dice usted qué calles no hubiera hecho. Hombre, ya se lo he dicho yo. Si es que estas discusiones... Lo que pasa es que me escuchaba poco. Con la señora Cavero las he tenido gordas. Yo no hubiese hecho... Cuando era Presidente de Las Fuentes, yo dije que no había que hacer la calle Belchite, que había que hacer la calle Rodrigo Rebolledo. Y, de la misma manera, ahora, que soy Presidente del Arrabal, yo hubiese hecho la plaza San Gregorio, no hubiese hecho Sixto Celorrio. El problema es que ustedes decidieron hacer esas calles porque, al encargárselo a Ecociudad, el condicionante fundamental no era la necesidad de la intervención, sino la necesidad de la intervención sobre el saneamiento. Y ese es otro de los problemas de esa decisión política que ustedes tomaron. Y, a partir de aquí, señor Serrano, tenemos este proyecto. Usted lo ha explicado. Yo ya lo conocía, pero vamos, le he dicho que me parece un proyecto bien interesante, un proyecto de futuro. Pero vamos a ver hasta dónde estiramos la manta de Ecociudad. Porque le vuelvo a repetir: usted acaba de hablar de 1,6 millones de inversión. Eso entiendo que hay que sumarlo a las inversiones ordinarias que tienen que hacer: tanques de tormenta, renovación de colectores, la obra de Peñaflor... Por cierto, esto de la participación en el saneamiento del Gobierno de Aragón ya parece que lo han dejado fuera de la Bilateral. Esto que pedía el señor Azcón de la mitad de la recaudación del IMAR para Zaragoza ya hemos visto... Primer momentito hemeroteca para el señor Azcón. Ya lo han dejado fuera de la Bilateral. Ya no están ustedes de acuerdo. Ya no tenemos negociación. Ya no nos viene el IMAR. ¿Qué dijo este portavoz muchas veces? Bueno, me alegro de que, con el tiempo, aparte de más canas, uno vaya recopilando ya algunos "ya lo dije yo" que, de alguna manera, confortan. Pero, señor Serrano, le vuelvo a repetir: ¿hasta dónde vamos a estirar la manta de Ecociudad?

Sr. Presidente: No, señor Royo, lo de la deuda no se lo tome usted a mal, pero yo lo de la deuda se lo digo porque, cuando ustedes llegaron al Gobierno de la nación, la deuda per cápita era de 24.610 euros por habitante y la tienen ustedes ahora en 32.646 euros por habitante. Lo digo porque está en 1.567.745 millones de euros y es el 109,77 % del PIB, cuando se la encontraron ustedes por debajo del 100. Y lo digo porque España es hoy el país más endeudado de la OCDE y uno de los países más endeudados del mundo. Por eso le digo lo de su frecuencia a la deuda. Por cierto, señor Royo, otra cuestión que a mí me resulta francamente llamativa y que,

además... En los Ayuntamientos donde ustedes gobiernan los fondos europeos sustituyen a la inversión, en los Ayuntamientos donde ustedes gobiernan, como en los que gobierna el Partido Popular o cualquier otra formación política, porque ese es el espíritu de los fondos europeos. ¿O es que usted olvida de dónde nacieron los fondos Next Generation? ¿O es que usted olvida que las cifras de deuda pública a las que he hecho referencia ahora, fruto de la pésima gestión del Gobierno del señor Sánchez, lo son pese a que ha sido el único Presidente del Gobierno de la historia de España que, en plena crisis económica derivada de una pandemia, ha tenido la ayuda milmillonaria por parte de la Unión Europea? Con una dificultad que también tenemos todos los Ayuntamientos, independientemente del color político, que va a ser ejecutar gracias a la pésima gestión de los fondos, de la que, por cierto, la semana pasada, en el seno de la Comisión Europea, se dio cuenta ante Europa, la pésima gestión que España ha hecho de los fondos europeos, de los que más del 60 % se ha destinado a la administración pública, en torno a un 40 se ha destinado a la iniciativa privada y que ahora hay serios problemas por parte de las administraciones para poder ejecutar. Así que, más allá de cuáles son sus apreciaciones y sus gustos, que me parece muy bien qué calles hubiese hecho usted... Yo no sé muy bien que calles hubiera hecho usted. Yo lo que sí que sé es que, en los cuatro años anteriores, no hicieron ninguna. El Gobierno de Zaragoza en Común no hizo ninguna. Bueno, sí, echó asfalto en la calle Don Jaime sin levantar el saneamiento para decir que había hecho una cota cero. Pero Zaragoza en Común yo creo que gobernó apoyada, buena parte del mandato al menos, por el Partido Socialista. Así que yo no sé qué calles haría usted, pero lo que sí que hicieron es que, desde el año 2008 hasta el año 2019, en Zaragoza no se hizo ninguna.

PREGUNTAS:

PRIMERA: (C-43/23) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Armando Martínez Pérez (Grupo Municipal VOX).

¿Qué acciones concretas tienen planificadas para ejecutar la partida 2023-GUR-1513-22699-Regeneración barrios y polígonos industriales urbanos?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Buenos días. Mire, señor Serrano, yo hoy venía con mucha ilusión al plantear esta pregunta. Incluso pensaba darla por reproducida, porque digo: "Bueno, el señor Serrano nos dirá de aquí a fin de año qué vamos a hacer con esta partida que había presupuestada para la regeneración de barrios y polígonos industriales". Pero claro, me suben ahora mismo... Fíjese, la pregunta la firmamos el día 28 de noviembre y me suben ahora mismo el listado mayor de partidas y vemos que, con fecha 30 de

noviembre, se ha procedido ya a firmar el pago de la rehabilitación y limpieza del Luis Buñuel, que se come la práctica totalidad de esa partida, 183.645 euros, lo cual da al traste con esa idea que yo tenía de que usted hoy hiciese gala de esa exquisitez que nombraba de nuestras conversaciones y de nuestras aportaciones. Claro, ya quedan 20 días y vemos que se ha gastado en eso. Consideramos que había otras partidas, como, por ejemplo, en Equipamientos, la de limpieza de edificios y dependencias, que bien podían haber cubierto la limpieza del Luis Buñuel, pero, al final, ha ido a la partida de regeneración de barrios y polígonos. Con lo cual, quedo expectante de ver qué es lo que va a hacer de aquí al final de año con esa partida presupuestaria.

Sr. Presidente: Sí. Señor Martínez, usted me está hablando de una partida de Capítulo II, ¿no? Capítulo II, ¿no? Yo le digo que, mire, con cargo a esa partida se ha desarrollado el proyecto Cogullada Visión 21. El señor Calvo lo recordará. Usted no estaba todavía. Fue en este año, pero en el mandato anterior. También la partida incorpora acciones asociadas a la asistencia técnica para la dirección de obras y adecuación de instalaciones de alumbrado exterior público del entorno Zamoray-Pignatelli. La que va con cargo a Infraestructuras... Porque usted me habla de una partida, pero es que con cargo a regeneración de polígonos y regeneración de barrios hay varias. Esto el señor Calvo lo recordará bien, porque muchas fueron a iniciativa del señor Calvo en la negociación del presupuesto, incorporadas por el Gobierno, pero que el señor Calvo hizo valiosas aportaciones, sobre todo a la hora de dotarlas más económicamente. En esta partida se ha ejecutado la totalidad, habiéndose invertido en la renovación de tuberías de abastecimiento de Malpica y en las mejoras de pavimentación asfáltica de Malpica y de Cogullada. La partida GUR 15/13 de regeneración de barrios y polígonos industriales es una partida que se pasó también a Infraestructuras para firmar los convenios correspondientes con los polígonos industriales. Ya sabe que aquí había, fruto de los acuerdos, medio millón de inversión en los polígonos públicos y medio millón de euros también de inversión en los polígonos privados. De esas partidas, la de medio millón de euros en polígonos públicos está agotada y la de medio millón de euros en polígonos privados no, pero porque en una convocatoria se presentaron proyectos por parte de los polígonos por valor de 342.000 euros. Es decir, el resto no se ha podido ejecutar porque no presentaron proyectos suficientes. Y también hay restos de saldo todavía de esa partida que se van a vincular, dentro de la partida de regeneración de polígonos industriales, a los movimientos de tierra de Empresarium fruto de la modificación que permitió la instalación de Saltoki y que genera ahora una

parcela municipal y una modificación de zona verde en la que, entre otras cuestiones, como ustedes saben, está prevista la instalación de fotovoltaica para dar servicio a las pymes y a los empresarios del sector. Un proyecto, por cierto, de gran acogida. Así que esa es la única partida en la que a fecha de hoy hay todavía un saldo disponible y cuya previsión, ya que va a ser de difícil ejecución, está prevista para esta cuestión. El resto son partidas que están a fecha de hoy ejecutadas.

Sr. Martínez Pérez: Pues bien, yo ya le digo, no sé si no me ha quedado claro o, realmente, lo que usted dice, que, como yo no estaba en la pasada corporación, desconozco ese paso a Infraestructuras. Yo lo que veo es que en el listado mayor de partidas, precisamente en la Gerencia de Urbanismo, desaparece o prácticamente se comen todo el presupuesto las obras de emergencia, limpieza, desratización y desinsectación del edificio Centro Cívico Luis Buñuel. Y eso se hace con cargo precisamente a una partida titulada "Regeneración de barrios y polígonos industriales". Ese es el motivo por el que le decía que hoy he venido o que venía con ilusión, pero que he acabado un poco molesto. Bueno, de escucharle tengo la esperanza de que parece ser que al menos a través de Infraestructuras algo se va a hacer de aquí a fin de año o el poco tiempo que queda, pero, claro, lo que nos parece es que la prioridad debería ser, al menos en estas partidas destinadas a los polígonos industriales y a la regeneración de barrios, eso, los esfuerzos que se deberían hacer económicos de aquí a fin de año y no destinar esas partidas o esta partida que le indico y que hemos visto que es de 30 de noviembre el pago que se ha realizado a la limpieza del Centro Luis Buñuel, que bien podría haber sido asumida con otra partida. Eso es lo que le quería decir, eso es lo que le planteo, con independencia de que, a través de otras partidas presupuestarias, se hayan abordado o se vayan a abordar otras reformas para polígonos industriales y regeneración de barrios. Gracias.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Pero convendrá conmigo que la desocupación ilegal del Luis Buñuel, la limpieza y aseguramiento del equipamiento, ha contribuido a regenerar el barrio o, por lo menos, así lo perciben los vecinos, que están encantados con esa actuación. Yo se lo digo porque es verdad que de manera sobrevenida, como ocurre muchas veces con el presupuesto, señor Martínez, cuando se entró al Luis Buñuel, lo que nadie se podía imaginar es que solamente limpiarlo iba a costar 180.000 euros. Por lo tanto, usted sabe que para que las facturas sean pagadas tienen que pasar por una Intervención, tiene que haber una partida presupuestaria, tiene que haber un acomodo presupuestario y encajaba dentro de esa partida. Pero yo estoy seguro de que a usted, porque no está aquí el señor Calvo,

sino el señor Calvo seguro que lo compartiría conmigo, esta actuación sí que le parece de regeneración de barrio. Y aún le voy a decir más, tal y como ya anunció el Consejero de Presidencia, yo estoy a disposición del Consejero de Presidencia para documentar cualquier tipo de acción legal que se considere en relación a la reclamación de esta factura a aquellos responsables de haber, desde una ocupación alega o ilegal directamente, degradado el equipamiento de esta magnitud. Coincido con usted en que el bolsillo de los zaragozanos no tiene por qué sufragar y pagar los desmanes de otros que entraron ahí de manera absolutamente ilegal y, por lo tanto, estoy a disposición del Consejero de Presidencia si desde Asesoría Jurídica se reclama para documentar debidamente todo ese coste que no tienen por qué pagar los zaragozanos.

SEGUNDA: (C-44/23) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Armando Martínez Pérez (Grupo Municipal VOX).

¿Piensa habilitar medidas adicionales de seguridad para evitar riesgos de atropello en zonas de tránsito infantil, como la instalación de un resalto en la salida del Colegio Santo Domingo, una valla de seguridad frente a la rampa de salida del Centro de Historias y una ampliación de vallas de contención a la salida del CEIP Santo Domingo

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Sí. Bueno, pues esta pregunta que traemos es, en realidad, algo que nos trasladan desde la representación de las AMPA del Casco Histórico. Y es que parece ser que tanto en el Centro de Historias como en el colegio Santo Domingo los menores, a la salida del colegio, parece ser que juegan por ahí y se acumula un número de niños bastante elevado, lo cual supone en ocasiones un riesgo, porque acceden a la calzada. Si bien es cierto que en el colegio Santo Domingo, en la parte de Echegaray y Caballero, existe un vallado, nos comunican las AMPA que ese vallado es insuficiente en longitud, que no abarca toda la longitud del colegio y, en ocasiones, tienen que estar muy pendientes de que los niños no se vayan a la calzada, habiendo tenido algún susto. En el Centro de Historias nos trasladan también que los niños, a la salida del colegio, acceden o bajan por esa famosa rampa que todos visualizamos en el Centro de Historias y, claro, esa rampa va a parar también o desemboca en la calzada, lo cual supone o puede suponer un peligro para los menores. A eso hay que sumar en la calle Predicadores también que, fruto del establecimiento de la de la cota cero, en ocasiones los menores juegan por donde circulan los vehículos y los vehículos no respetan también en muchas ocasiones el límite de diez kilómetros por hora. Con lo cual, consideramos que quizá algún establecimiento de algún badén o algo que pudiese moderar la velocidad de

los vehículos a la salida del colegio sería interesante para la seguridad de estos.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Tengo que decirle que alguna de estas cuestiones tienen que ver más con el área de Movilidad que con el área de Infraestructuras, pero yo no voy a rehuir su pregunta, le voy a contestar y le voy, además, a contestar con la respuesta que me da el propio Departamento de Infraestructuras. Me señala, en primer lugar, que todas estas cuestiones ya son tenidas en cuenta cuando estamos hablando de remodelado o de hacer calles nuevas y que no solamente se tiene en cuenta la movilidad sostenible, sino que esa movilidad sea más amable. Eso, evidentemente, pasa por una total seguridad. En el caso concreto del Santo Domingo, que se indica que se instale algún tipo de resalto en la salida del colegio, se está pidiendo, por tanto, un elemento para calmar el tráfico. Yo le quiero recordar que en la calle Predicadores ya hay un trazado serpenteante en la calzada y que cualquier otro tipo de elemento, por ejemplo, paso de peatones elevado o cualquier obstáculo para disminuir la velocidad, tiene que contar también con la coordinación en su diseño y características del Servicio de Movilidad Urbana. Con respecto a la petición de una valla de seguridad frente a la rampa de la salida del Centro de Historias, esa valla de protección peatonal, entendemos que en la acera de la calle Asalto, es competencia también del Servicio de Movilidad Urbana. Y con respecto a la ampliación de las vallas de contención a la salida del Santo Domingo en paseo Echegaray y Caballero, también es competencia de Movilidad Urbana. Es decir, tanto la ampliación de vallas de contención a la salida del Santo Domingo como a la salida del Centro de Historias, en la calle Asalto, esas vallas de protección son competencia del Servicio de Movilidad y, por lo tanto, estaría más ese trazado por parte de Infraestructuras. Yo, con arreglo a su pregunta, le voy a trasladar, como Consejero, formalmente la petición al área de Movilidad para su estudio estas cuestiones si ustedes no lo han hecho ya. Y, no obstante, esperemos que también la prudencia de todos contribuya a algo que nos preocupa mucho a todos, que es la seguridad vial, porque somos todos muy conscientes del cúmulo de terribles noticias que hemos tenido en escasas dos o tres semanas. Por lo tanto, con concienciación, pero también con infraestructuras suficientes y acordes y con el trabajo de todos, muchas veces con esa inteligencia vecinal que es la que te dice qué paso es peligroso o dónde hace falta una valla de protección, etcétera, etcétera, intentaremos seguir mejorando la seguridad vial, sin perjuicio de que, como ustedes saben, la Consejera está trabajando ya en una nueva ordenanza.

Sr. Martínez Pérez: Bueno, en cualquier caso, y además de que haremos lo que usted nos sugiere, que es plantearlo en la Comisión de Movilidad, sí que nos parece que sería buena la coordinación con Urbanismo, porque, además de ese riesgo que existe claro y evidente con el tema de la seguridad vial, en muchas ocasiones se observa también que en las inmediaciones de estos colegios o de estas zonas que acabo de resaltar existen problemas ya archiconocidos y que ya hemos planteado en alguna ocasión, como son las baldosas rotas, como son zonas de juego o parquecitos infantiles que no están en las mejores condiciones... Ahí sí que consideramos que desde su área bien se podría intervenir de forma conjunta. Aprovechando que se revisa la situación de la seguridad vial, que desde Urbanismo se pudiesen acometer todo este tipo de medidas o de intervenciones para mejorar, no solo la accesibilidad, sino la seguridad de nuestros menores.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Compartimos preocupación y, como le digo, trasladaremos también desde el área al Servicio de Movilidad estas cuestiones.

TERCERA: (C-45/23) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Armando Martínez Pérez (Grupo Municipal VOX).

Cuando se produzca la efectiva recepción de la futura avenida del actual tramo de la N-125 a su paso por Miralbueno, ¿qué actuaciones tiene previsto abordar en dicha zona, especialmente en el ámbito de vivienda y planeamiento urbanístico?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Martínez.

Sr. Martínez Pérez: Esta sí que la doy por reproducida. Queremos escuchar simplemente cuáles son los planes del Gobierno.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Martínez. Con respecto al planeamiento, la propia aprobación del Plan General ya contempla cualquier posibilidad en cuanto a las actuaciones a abordar en dicha zona, tanto desde el punto de vista de todo lo que tiene que ver con las zonas verdes y, en todo caso, a lo mejor son precisas actuaciones, no en el ámbito del planeamiento, pero sí actuaciones para mejorar la integración de los márgenes. En cualquier caso, habrá que esperar para ver cuál es el resultado final de esta actuación, que, como usted sabe, se realiza a través de Carreteras, de la Demarcación de Carreteras en Aragón, a través del Ministerio, a través del MITMA, que es quien, a cambio de que nosotros, como Ayuntamiento, asumiésemos el compromiso de recepcionar la obra, incluía esta actuación. Por cierto, creo que con cargo a fondos europeos. Digo esto porque, claro, es que esta actuación del MITMA es con cargo a fondos europeos. Bienvenidos sean y aquí quiero agradecer el trabajo de la nueva delegada de Demarcación de Carreteras en Aragón, con la que, a través

del coordinador y a través de sus equipos, ha habido magnífica fluidez. Nos parece un magnífico proyecto para Zaragoza. Por supuesto que asumimos ya en el último gobierno que celebramos el compromiso del Ayuntamiento en la recepción de la obra, porque eso era un requisito para que ellos lo metieran dentro de ese programa de actuación. En todo caso, también decirle que la conversión de la carretera en avenida va a estimular a buen seguro a los propietarios de los suelos que ya están, como digo, específicamente clasificados como tal, pero que están sin desarrollo, por lo tanto, pendientes de proyecto de urbanización y de la posterior urbanización. Pero a buen seguro que va a generar una zona de desarrollo en nuestra ciudad. Y, en cualquier caso, también dentro de las cesiones gratuitas que recibiremos como Ayuntamiento, podremos plantearnos, a futuro –probablemente, señor Martínez, ya no lo veremos ni usted ni yo, por lo menos aquí sentados–, futuro incluso pudiese plantearse alguna actuación de vivienda municipal.

Sr. Martínez Pérez: Pues ya está. No voy a intervenir. Gracias.

CUARTA: (C-48/23) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Grupo Municipal ZeC).

Para que el Consejero nos aclare las contradicciones existentes en el Expediente relativo a las obras de iluminación del campo de fútbol de La Romareda.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muchas gracias. Simplemente queremos formular esta pregunta por un convenio y unas obras en relación con la iluminación del campo de La Romareda un tanto, cuando menos, confuso o, por lo menos, nosotros, después de estudiar el expediente, no acabamos de entender. Por hacer un poco el relato, en junio de 2022 se suscribió un convenio con el Real Zaragoza de 400.000 euros por el cual se tienen que hacer obras de iluminación retirando los focos que existían en ese momento para poder celebrar un partido de la selección española en el campo de fútbol. En la memoria valorada por el Servicio de Arquitectura se contempla que se coloquen 160 focos halógenos de segunda mano comprados al Atlético de Bilbao, que los retira en aquel momento de San Mamés. Esos trabajos, evidentemente, tendrían que estar finalizados antes del 24 de septiembre de acuerdo con lo que se había acordado con la Federación para poder celebrar ese partido. Bueno, pues el expediente del Servicio de Arquitectura confirma que se han llevado las obras conforme a la memoria valorada del servicio, entonces, entendemos que es con relación a esos focos halógenos, pero, más adelante, se consigue una subvención por parte del Real Zaragoza otorgada por el Consejo Superior de Deportes en noviembre del 22 por un importe de 140.000 euros para la colocación de focos LED. Entonces, hay

contradicciones entre las facturas, entre los albaranes y tal y sencillamente queríamos que nos diera un poco de luz sobre esto, porque nos parece, cuando menos confuso. No sabemos muy bien qué tipo de luces hay ahora mismo en el campo de fútbol y como se han justificado.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, ya el formato, que usted eleve esto a una pregunta, demuestra que ustedes leyeron el expediente, consultaron el expediente... Por cierto, su Grupo Municipal es un Grupo que trabaja. Yo quiero reconocer que el Grupo Municipal de Zaragoza en Común es un... Zaragoza en Común, en esta nueva etapa, ejerce muy bien su labor de oposición y se leen los expedientes. Lo que ocurre es que ustedes, cuando leyeron ese expediente, vieron que había un albarán en el que, en lugar de decir focos LED, decía focos halógenos. Es decir, es evidente que había un error en el albarán, pero es evidente para cualquiera... No te tiene que gustar el fútbol, no hay que ir a La Romareda, ni siquiera por la noche. Paseando se ve que los focos que se instalaron allí son LED y que, por lo tanto, la factura que reflejaba que los focos eran LED era una factura correcta. Cuando usted dice que Arquitectura valoró en 399.752 euros lo que había que ejecutar, no está diciendo la verdad. Esa subvención se concedió con un informe de Arquitectura en el que se valoraban las actuaciones a realizar y en el que, en ese momento, el Real Zaragoza lo que expresó es que había unos focos en Bilbao que tenían posibilidad de adquirir de segunda mano. Luego eso se vio que era inviable por varios motivos, porque fue el Real Zaragoza quien se ocupó de esa gestión. Y dentro de esa inviabilidad, dentro de esa imposibilidad, se optó por la compra de unos focos nuevos y se cruzó la correspondiente factura con la compra de los LED, se justificó y se atendió a la subvención. Hubo una parte que pagó el Ayuntamiento de Zaragoza y otra parte en la que, en esta tramitación, se cruzó una subvención por parte del Gobierno de España a través del Consejo Superior de Deportes y eso es lo que se quedó. Por lo tanto, señor Domínguez, ya ve que, tal y como es apreciable para el ojo de cualquier zaragozano, las facturas eran correctas, los focos se cambiaron por focos LED de tecnología absolutamente nueva, se cumplió con el objeto de esa subvención del Consejo Superior de Deportes, que es lo que hizo que se pudiese hacer una inversión aún mayor de la que se hizo, y el expediente administrativo, la subvención que se aprobó por la parte que era municipal, informado, por otra parte, también por la Intervención Municipal, es absolutamente legal y legítimo.

Sr. Gómez Gámez: Señor Presidente, buenos días. Le rogaría, si es tan amable, y perdone la interrupción, que me diera usted el uso de la palabra por la alusión que ha efectuado usted anteriormente.

Sr. Presidente: No, señor Gómez Gámez, no le puedo... No, mire, señor Gómez Gámez, no le puedo... Escúcheme una cosa.

Sr. Gómez Gámez: Usted mismo ha dicho, si me permite, que me ha aludido. Usted...

Sr. Presidente: No, pero señor Gómez... Pero, señor Gómez Gámez... Señor Gómez Gámez... Señor Gómez Gámez... Señor Gómez Gámez, vamos a ver, no se contagie usted de formas que no le son propias, hágame caso. No, no... Señor Gómez Gámez, mire, yo a usted no le puedo dar por alusiones, porque, primero, en primer lugar, yo no sé qué es lo que le han contado a usted, pero yo lo único que he dicho es que muchas instalaciones foto...

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE).

Sr. Presidente: Pero es que ya me da rabia que venga usted aquí a esto, porque no es su estilo. Ya me da rabia que venga usted aquí a esto. Usted no está en uso de la palabra ni tiene alusiones, en primer lugar, porque yo ni siquiera le he aludido a usted personalmente. He dicho el Director... Es más, fíjese si he sido explícito que el señor Giral se ha confundido pensando que le aludía a él.

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE).

Sr. Presidente: No, no, señor... No, señor Gómez Gámez, es que no tiene usted alusiones y, en todo caso, si hay alguna pregunta del Partido Socialista por formular o alguna cuestión, hable usted, coja el micrófono y diga lo que tenga que decir. Pero yo no puedo conceder alusiones a un Concejal que ni se... Es que hasta el señor Secretario se está riendo. Seguimos, señor Secretario. Señor Secretario, seguimos, por favor.

Sr. Gómez Gámez: ¿Me permite contestar? (INAUDIBLE)...

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Gómez Gámez: ...todo lo que está demostrando ahora, señor Serrano, (INAUDIBLE) para darle a usted una explicación (INAUDIBLE).

Sr. Presidente: Señor Domínguez, está usted en el uso de la palabra. Muchas gracias.

Sr. Gómez Gámez: Muy bien. Señor Secretario, no sé si puedo hacer constar, como miembro que soy ahora mismo de esta Comisión, mi queja más absoluta por que no se me permita... He sido citado en dos ocasiones, en una de ellas con nombre y apellidos. Simplemente venía a aclarar alguna cosa, pero el señor Serrano (INAUDIBLE). Estará usted satisfecho, señor Serrano. Sepa que mi concepto de usted, desde luego, acaba de caer por los suelos. Usted no sabe... No me ha dado ni el beneficio de la duda (INAUDIBLE)...

Sr. Presidente: Señor... Señor Gómez Gámez, hágase... Yo le recomendaría que se hiciera usted un favor a sí mismo y deje... En primer lugar, si quiere usted

asistir al resto de la Comisión, puede usted tomar asiento en lugar de estar ahí gritándome.

Sr. Gómez Gámez: ¿Me va a dejar usted intervenir?

Sr. Presidente: No le voy a dejar intervenir, señor Gómez Gámez, porque el Reglamento Orgánico Municipal no tiene amparo para que yo le deje intervenir a usted.

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE) para que lo sepa todo el mundo aunque no conste en acta y no se grabe. Venía a agradecer a mis compañeros...

Sr. Presidente: No, si está... No, señor Gómez Gámez, el espectáculo... El espectáculo que usted está dando aquí se está grabando.

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE).

Sr. Presidente: Sí. Yo creo que un... Señor Gómez Gámez, mire... Señor Gómez Gámez, hablar a gritos en este salón de plenos es una mezcla de nerviosismo, mala educación, pero, sobre todo, señor Gómez Gámez, créame, no va...

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE). Le voy a decir una cosa: venía a agradecer a mis compañeros que hayan (INAUDIBLE)...

Sr. Presidente: No va... No va... Señor Gómez Gámez, esto es inédito, no lo había visto nunca en este salón de plenos. Un Concejal hablando a gritos no lo había... Señor Gómez Gámez, le llamo al orden por primera vez.

Sr. Gómez Gámez: No hace falta que me llame por tercera. Me voy antes de que me eche usted, pero que sepa que el (INAUDIBLE) es usted.

Sr. Presidente: Señor Gómez Gámez, le llamo al orden por segunda vez.

Sr. Gómez Gámez: ¿Quiere usted ser el (INAUDIBLE)?

Sr. Presidente: Le rogaría... No, yo a usted... Yo a usted le he dicho que, o tome asiento...

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE). Que no, que me marchó.

Sr. Presidente: ...o tome asiento, o deje de dar el espectáculo que ha dado usted.

Sr. Gómez Gámez: Piense un poco (INAUDIBLE).

Sr. Presidente: Señor Domínguez, tiene usted la palabra.

Sr. Gómez Gámez: (INAUDIBLE), señor Serrano.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Bueno, pues no sé ya si procede mucho hablar de esto con todo lo que estamos viendo, pero bueno. Yo, señor Serrano, básicamente puedo entender...

Sr. Presidente: (INAUDIBLE).

Sr. Domínguez Sanz: Es difícil escuchar y hablar a la vez, pero bueno. ¿Ya? ¿Sí? No, sencillamente, que creo que no se pueden fiar estas confusiones y estas poca claridad. Le agradezco que nos diga que nos trabajamos las cosas. Sí, procuramos aprendernos las cosas y estudiarlas y demás. Y lo que no

se puede fiar es la confusión que pueda existir en un expediente a nuestra capacidad de mirar los focos led desde la calle para ver si son focos led o son focos halógenos. Es decir, yo, sinceramente, no tengo capacidad para saber si un foco que se ve en La Romareda es un foco led o un foco halógeno. Entenderíamos todo el proceso que usted ha contado, pero lo lógico sería que estuviera explicitado en el expediente de manera clara todo lo que ha sucedido y no como está explicitado. Y, por último, bueno, también echamos de menos, no solamente por este tema, sino por otros que han ido saliendo en esta Comisión y en otras Comisiones, la capacidad que tiene este Ayuntamiento para acreditar si las subvenciones que se conceden por parte del Ayuntamiento van destinadas realmente a la finalidad para la que han sido otorgadas, porque parece que se parte un poco de la buena fe y que no hay capacidad de auditoría más allá de la económica. Es decir, en las facturas, sí que hay una factura, está todo claro y tal, pero, si luego esa intervención ha sido real, no ha sido real, si esa actuación de comercio ha sido real o no ha sido real, echamos de menos la existencia de mecanismos de gestión, de supervisión de que esas subvenciones han sido realmente llevadas a efecto para los términos que fueron concedidas.

Sr. Presidente: Señor Domínguez, pero que es que yo, esta última parte de su intervención, no la he entendido, créame. O sea, usted me dice que no ha habido mecanismos de control de que la inversión que se ha... Pero ¿entonces me quiere decir usted que la Intervención Municipal...? Antes de que el Gobierno pueda aprobar el expediente en el que consta el informe correspondiente de la Intervención Municipal, ¿me quiere decir usted que no ha comprobado las facturas? ¿Me quiere decir usted que el Consejo Superior de Deportes, que ha dado la subvención, no ha corroborado también que la inversión que se ha realizado en la instalación es la correcta? Pero es que, además, hay un hecho notorio todavía más importante y es que el día 24 de septiembre de 2022, con toda esa inversión que era necesaria para poder acoger el evento, se celebró el España-Suiza, que era un partido de UEFA, un partido oficial, en el que rigen los parámetros FIFA y que, si no se hubiesen hecho estas inversiones, que fundamentalmente era la sala UCO, el cambio de la iluminación para tener una iluminación que permitiera el rearme inmediato en caso de apagón y algunas actuaciones que tenían que ver también con la estética de los banquillos por el tiro de cámara y con la estética del túnel de vestuarios, están acometidas. Yo, señor Domínguez, se lo digo de verdad, se lo digo de verdad, yo le invito a que venga conmigo un día a La Romareda. Le pediremos al Real Zaragoza entrar y le enseñaremos las obras que se han hecho, que han sido públicas, que están al alcance de cualquier aficionado al fútbol, algunas de ellas visibles desde fuera del

estadio. Es que yo no puedo entender cómo hace usted la conjetura de que la inversión de la... Es que fíjese usted lo que me está diciendo, que de algo de lo que hay factura y que la Intervención Municipal y el Ministerio han tenido oportunidad de examinar... ¿Qué control requiere eso? O sea, si no damos por sentado algo tan básico como que las empresas que han participado en esas obras facturan lo que realmente han colocado, etcétera, etcétera, es que, claro, partimos del prejuicio y de la sospecha. Yo estoy absolutamente seguro de que no es eso lo que usted pretendía en la intervención. Yo le aseguro que el expediente administrativo cuenta con todo tipo de parabienes desde el punto de vista de la Intervención, que el propio Ministerio así lo reconoció a través de la subvención. Por cierto, también aprovecho para agradecerle al Consejo Superior de Deportes estas subvenciones. Es verdad que vinieron durante la tramitación de este expediente, es decir, no se tramitó con carácter previo, pero nos vino fenomenal, porque es en lo que estábamos cuando vino el España-Suiza. Es lo que hizo que se pudiera hacer alguna actuación más gracias, como digo, a la implicación que tuvo el Consejo Superior de Deportes en esta cuestión.

QUINTA: (C-49/23) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Grupo Municipal ZeC).

¿Qué medidas tiene previstas para el impulso de la participación en su Área?

Sr. Presidente: Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Yo no conjeturo nada, señor Serrano. Además, yo no dudo de que se hayan hecho las obras, constato un hecho o una reflexión que últimamente, a la vista de este y de otros elementos, nos surge en nuestro Grupo Municipal, desde Zaragoza en Común, que es la falta de mecanismos de auditoría más allá de la meramente económica sobre las subvenciones y sobre el control del destino del gasto. Pero bueno, centrándome en la pregunta, simplemente, creemos que el urbanismo es un tema muy sensible, como se puede constatar aquí, y que afecta mucho al día a día de los vecinos y vecinas de la ciudad. Marca mucho la relación con la ciudad y el tipo de vida que se lleva en esta ciudad. A mí me gusta mucho repetir que para mí la primera política social siempre es el urbanismo y que, a partir de ahí, se construyen el resto. Por tanto, entendemos que la participación es un elemento fundamental dentro de la planificación urbana y pensamos que la participación ciudadana en cómo se diseña la ciudad, el acceso a la vivienda, el transporte, los espacios verdes, etcétera, etcétera, es algo elemental y fundamental para llevar a cabo. Si bien es cierto que se han llevado a cabo durante estos años procesos participativos en pasadas legislaturas, como el de Parque Pignatelli, como el de Parque Venecia,

donde muchas actuaciones provienen de ahí, se realizaron los planes de barrio en Las Fuentes, Delicias o San José como ejemplos de funcionamiento, es cierto que creemos que últimamente esto está bastante abandonado por parte de su área y que, bueno, lo único que hemos podido ver es realmente la participación en el Plan Pignatelli, del que estábamos hablando antes, que creemos que enriqueció muchísimo el proyecto y que, pese a estar allí, no se ha vuelto a repetir y creemos que es una estrategia a potenciar. Por eso traíamos esta pregunta, por conocer un poco qué ideas lleva con este tema.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Pues me quedo con el final de su intervención. Esa es un poco la línea. Es verdad que usted y yo no nos vamos a poner de acuerdo en algunas cuestiones que tienen que ver con la participación, pero nos podemos poner de acuerdo en muchas, entre otras cosas, porque la participación ciudadana ha trascendido de lo que es un criterio o una interpretación meramente política a lo que es impregnar todas las políticas europeas, estatales y todas las políticas también de este Ayuntamiento. Es verdad que nosotros tenemos un concepto de la participación ciudadana menos asambleario, porque creemos que es más útil requerir a aquellos mecanismos que, por otra parte, ya están inventados para poder ser más ágiles en la ejecución. Pero vamos a seguir contando con elementos que fueron tan interesantes como el que se utilizó para el diseño de la plaza de Salamero con Idea Zaragoza, a la que también quiero agradecer el trabajo de la Cátedra de Diseño de Servicios para la Ciudadanía, la Cátedra que, como usted sabe, tiene este Ayuntamiento con la Universidad de Zaragoza. Recientemente, yo creo que la semana pasada, envié una carta a todas las Juntas de Distrito para que nos den también su visión, dentro de su mayor experiencia y mayor inteligencia vecinal, de lo que entienden que debe ser prioritario en las reformas de las calles. Y, desde luego, nosotros vamos, con esas herramientas y con esa idea, a seguir fomentando la participación. Ya le digo que probablemente con algún criterio distinto, con muchos en común que podamos tener usted y yo, pero, sobre todo, también, señor Domínguez, con la idea fundamental de que, créame, yo soy un convencido de que en política local no te equivocas cuando haces lo que tus vecinos quieren que hagas. Y hay cuestiones en las que es muy difícil, porque las sensibilidades son muy variadas, pero hay otras cuestiones, como, por ejemplo, a la hora de qué calle se reforma o a la hora de qué es prioritario en materia de vivienda o a la hora de qué es más prioritario a la hora de regenerar un barrio, por dónde empezar, cómo hacerlo, en las que sí que es posible. Esas fórmulas, hacer lo que te piden

tus vecinos, en definitiva, suelen ser siempre fórmulas de éxito dentro de la administración local.

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Muy brevemente. Hombre, no sé si estaría muy de acuerdo con esto último que acaba de decir el señor Royo cuando hace un momento hablaba de las peticiones que se hacen desde los barrios de reformas de calles y luego se acometen otras, pero bueno. El tema de Salamero, bueno, está en la línea de lo que se viene haciendo con otros procesos participativos por parte de este Ayuntamiento en otras áreas, es decir, con el Plan de Ciudadanía Diversa e Intercultural, con el Plan Joven, la Estrategia Joven 2030... que son meras consultas online que van poco más allá que a una opinión que, además, no sé hasta qué punto es representativa o no. No me parecen mal, pero serían como parte de un proceso mucho más amplio. Además, en Salamero parece que luego lo que realmente pedían los vecinos no es lo que se ha llevado a cabo en esa plaza tan dura, con una estructura de metal de 2 millones en vez de arbolado, etcétera, etcétera. Pero bueno, habla usted de manera despectiva de los procesos asamblearios. Nosotros no estamos hablando de procesos asamblearios, nosotros estamos hablando de mecanismos reglados que ya existen en los que se tiene en cuenta precisamente cuáles son los agentes sociales y cuál es la manera de que estén representados de manera oportuna. Por ejemplo, durante estos años no se ha convocado en ninguna ocasión el Consejo Sectorial de Urbanismo y Movilidad. Es un organismo que está reglado, que forma parte del organigrama y que no se ha convocado nunca en estos años. Y, además, no solamente estamos hablando de esto, estamos hablando de que se pueda dar incluso audiencia, aunque es la forma más baja de participación, por decirlo de alguna manera, a las entidades que así lo solicitan. Es decir, que, por ejemplo, los colectivos ecologistas, que llevan demandando con usted una reunión desde hace un tiempo, puedan tener esta reunión, que me imagino que hay un problema de agenda para llevarlo a cabo. O, por ejemplo, que los vecinos del Picarral no tengan que enterarse por parte de la empresa de lo que está previsto en torno a la depuradora de Tereos en su barrio. Creemos que son mecanismos que el Ayuntamiento tiene que ser mucho más proactivo y que tiene que ser mucho más ágil. Y nos estamos situando en lo más bajo, que es el trámite de audiencia prácticamente, poder hablar la gente y explicarle a la gente. No estamos hablando de procesos mucho más allá.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Llevo una semana más o menos, no más, oyendo hablar de que los colectivos ecologistas se quieren reunir conmigo y no lo consiguen. Y yo miro a mi jefa de gabinete porque no me consta. Es más, le voy a decir más, es que los colectivos ecologistas ya

han participado en una primera sesión informativa dentro de lo que es el programa habilitado dentro del propio proyecto, por ejemplo, en el río Huerva. En el proyecto sobre el río Huerva ya ha habido por parte del redactor del proyecto, el señor Gallardo, sesiones informativas del proyecto en las que han podido, no solamente escuchar de primera mano, conocer de primera mano el proyecto, sino participar, hacer indicaciones, etcétera, etcétera. Y han participado varios colectivos ecologistas ya. Lo hicieron por primera vez hace un año aproximadamente, cuando el proyecto era absolutamente embrionario, y recientemente, hace un par de meses como mucho, aproximadamente. A mí no me consta que tengamos pendiente ninguna reunión con ningún grupo ecologista. Yo lo que le pediría es... Lo digo porque esto ya me lo dijo usted la semana pasada y, de verdad, se lo digo de verdad, no me consta. Pero que yo, como es mi obligación, recibo a todo el mundo encantado. Y, por cierto, tengo hasta antiguos profesores a los que tengo gran cariño dentro de esas asociaciones ecologistas a las que usted se refiere, como el señor Mérida, por cierto, que fue profesor mío en Dominicos de ciencias naturales y del que tengo un grato recuerdo y un gran cariño.

SOBREVENIDA: (C-52/23) Pregunta de respuesta oral formulada por D. Jesús Ignacio Domínguez Sanz (Grupo Municipal ZeC).

Para que el Consejero aclare las consecuencias de la rotura del cierre de las compuertas del Canal Imperial

Sr. Presidente: Sí. Muy bien. Se acepta la pregunta sobrevenida, por supuesto. Ya saben que yo siempre acepto las preguntas sobrevenidas. Tiene la palabra el señor Domínguez.

Sr. Domínguez Sanz: Le agradezco la aceptación, que no es habitual en otras Comisiones, también se lo digo. Simplemente, hemos visto recientemente... El lunes pasado tuvimos conocimiento por la prensa de las obras que se están llevando a cabo para garantizar que la compuerta del Canal se cerrara herméticamente en un intento de evitar contaminación en el abastecimiento del agua de la ciudad. Y, entonces, claro, ante la información que se nos daba de esta... Tiene como una doble vertiente. Es decir, qué obras se están acometiendo y la urgencia y cómo se están haciendo y cuál es la situación del agua de la ciudad para que sea necesario cerrar estas compuertas. Nada más.

Sr. Presidente: Muchas gracias, señor Domínguez. Yo, si me permite, le voy a leer literalmente lo que se me informa por parte del jefe del Departamento de Infraestructuras, que es acorde a lo que se ha publicado estos días y que ha motivado su pregunta sobrevenida. Creo que es una cuestión lo suficientemente importante como para que yo le lea textualmente

lo que me informa el jefe del Departamento de Infraestructuras. "La estación de tratamiento de Casablanca dispone de dos tomas de agua del Canal Imperial de Aragón, estando operativa solo una de ellas, porque la más antigua no está operativa. En la que está operativa hay una compuerta cuyo cierre no es hermético, no es perfecto, y, por lo tanto, permite el paso del agua en caso de que la cota de agua del Canal Imperial sea superior a la cota del agua del canal de toma. En condiciones normales, ese fallo en el cierre hidráulico no tiene consecuencias significativas, pero puede tenerlas en caso de que haya que realizar operaciones de mantenimiento en las compuertas y obras de fábrica posteriores al canal de toma". Es decir, si hubiese que hacer alguna operación de mantenimiento en ese canal de toma, sí que podría tener una incidencia a la hora de que no funcione adecuadamente y que no esté debidamente sellado. Por lo tanto, "dado el carácter esencial del abastecimiento de agua potable a la población, es una necesidad inaplazable y, por lo tanto, la tramitación de la licitación del contrato mixto de suministro de compuerta mural, instalaciones y obras accesorias para la puesta en servicio de la antigua captación del Canal Imperial a la planta potabilizadora tiene carácter de urgencia. Para disponer de un sistema de captación más versátil, permitiendo así mayor seguridad en futuras operaciones de mantenimiento y explotación, se van a ejecutar las obras e instalaciones necesarias para poder poner en servicio la antigua captación del Canal Imperial de Aragón, manteniendo a partir de entonces operativas esas dos captaciones. Una vez esa segunda captación esté operativa, se podrá diseñar el procedimiento adecuado para resolver el problema de falta de estanqueidad en la compuerta que ahora está operativa, mejorando el control de la entrada de agua del Canal a la estación potabilizadora".

Sr. Domínguez Sanz: Sí. Lo que pasa es que lo que nos preocupa a nosotros es que esta urgencia en el cierre, al parecer, tiene que ver con la calidad del agua, que, como bien saben, en un porcentaje variable se obtiene directamente desde el Canal y no desde agua del Pirineo. Parece ser que en los últimos meses se ha ordenado minimizar la captación de agua del Canal debido a la existencia de un plaguicida bastante peligroso, que es el metolacoloro, en unas concentraciones significativas, un plaguicida que acaba de ser justo este mes de noviembre prohibido en la Unión Europea precisamente por las consecuencias fatales que puede tener. Es tóxico para la vida acuática, puede causar reacciones alérgicas para los humanos y puede ser fatal también si se inhala. Entonces, bueno, nos preocupa, primero, cómo es la situación de la calidad del agua con esto, que requiere el cierre de la entrada de agua desde el Canal, y, lo segundo, que ya

llevamos... En 1983 se acordó en un Pleno del Ayuntamiento el abastecimiento de agua 100 % desde el Pirineo. Es algo que se retomó en una moción de Zaragoza en Común hace un tiempo, en el año 2022, en la que volvíamos a reiterar la necesidad de captar el agua 100 % del Pirineo para evitar estos problemas. A fecha de hoy, pues vemos que no se ha actuado en este sentido y que, pese a que esa moción se aprobó por unanimidad, sigue sin llevarse a cabo de ninguna manera, lo cual, evidentemente, pues puede tener estas consecuencias. El agua del Canal, debido a los vertidos en la zona de Tudela (plaguicidas, industrias químicas, etcétera, etcétera), no siempre tiene la calidad que requiere el abastecimiento de la ciudad.

Sr. Presidente: Yo, señor Domínguez... O sea, no, la obra no tiene nada que ver con la calidad del agua. La obra tiene que ver con lo que tiene que ver, que, en caso de que no sea posible captar agua a través de ese Canal, pueda captarse a través de otro, en cuyo caso tiene que estar funcionando y por eso se han considerado que estas obras son emergentes. Por qué no se ha considerado antes, ahí no voy a entrar, pero sí que considero que es emergente y sí que considero que, por lo tanto, se tienen que hacer unas obras que lo que garantizan, en cualquier caso, es que esa captación, cuando deba producirse, sea adecuada. No tiene nada que ver con la calidad del agua. No estamos hablando de que ahora entren unos caudales del Canal que no deban entrar, etcétera, etcétera. Y, además, le he pedido al coordinador el dato de aproximadamente cuánta agua de la que hemos bebido los zaragozanos en este año es de Yesa. El dato del que me habla el coordinador es de entre el 65 y el 70 % de media. Eso quiere decir que, evidentemente, ha habido periodos en que es menor y periodos en que es mayor, pero esa ha sido un poco la media. Y con respecto a la calidad del agua de Zaragoza, como usted sabe, se cumple con todos los estándares de calidad y, desde luego, el interés de este Gobierno es seguir apostando por que el caudal que nos venga de Yesa sea el mayor posible. Para eso seguro que en el próximo presupuesto municipal va a haber inversiones que tienen que ver fundamentalmente con esa cuestión.

RUEGOS: (no se producen).

Sr. Secretario: No hay más asuntos.

Sr. Presidente: No hay ninguna cuestión más. Muy bien, pues damos por terminada la Comisión de Urbanismo del mes de diciembre, pero es demasiado pronto para desearles a ustedes una feliz Navidad. Y como hay varias Comisiones extraordinarias, Plenos ordinarios, extraordinarios, etcétera, etcétera, seguro que tenemos ocasión de que el espíritu navideño reine más de lo que ha reinado en esta Comisión. Muchísimas gracias.

RUEGOS: (no se han presentado).

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y cuarenta minutos, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma su presidente conmigo, el Secretario de la Comisión de Pleno de Urbanismo, Infraestructuras, Energía y Vivienda, que certifico.